

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.686	Salta, 7 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1885
EDICION DE 44 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:	<b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno	<b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b>
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>RICARDO GREYER (h.)</b> Ministro de Economía	<b>EDDY OUTES</b> Director
	<b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4537).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafial y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**L E Y**

M. de Economía Nº 4375 del 27-11-70	— Derógase la Ley 3660/61 por la que Municipalidad de Metán transfiere un terreno al Gobierno de la Provincia .....	6382
„ „ „ 4376 „ „	— Dónase al Regimiento 5 de Caballería de Montaña “Gral. Güemes”, cinco columnas de hormigón armado .....	6382

**DECRETOS**

M. de Gobierno Nº 853 del 24-11-70	— Apruébase Ordenanza Nº 4/70 de Municipalidad de Embarcación, sobre modificación de partidas del Presupuesto vigente .....	6382
„ „ „ 855 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 31/70 de Municipalidad de Apolinario Saravia (Anta), por la que se crea la Oficina de Premios .....	6384
„ „ „ 856 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 97/70 de Municipalidad de R. de la Frontera que establece disposiciones para uso de altoparlantes .....	6385
„ „ „ 871 „ „	— Derógase el Decreto Nº 9307/70 .....	6385

	Pág. N°
M. de Gobierno N° 872 del 24-11-70 — Apruébase Ordenanza N° 2/70 de Municipalidad de Molinos, por creación de partidas en el Presupuesto vigente .....	6387
” ” ” 873 ” ” — Apruébase Ordenanza N° 72/70 de Municipalidad de Salta .....	6387
” ” ” 875 ” ” — Reconócese servicios prestados por la Escribana Nelly Gladis Museli .....	6388
” ” ” 876 ” ” — Autorízase las horas extraordinarias cumplidas por el señor Hipólito Villegas .....	6388
” ” ” 877 ” ” — Transfiérese a Direc. de Colonización y Riego, un equipo tranceptor .....	6389
” ” ” 878 ” ” — Modifícase el art. 2º, Dcto. N° 452/70, sobre retribución de \$ 200,00 a la Sra. Amor Amati de Perdiá .....	6389
” ” ” 879 ” ” — Quedan excluidas de las disposiciones del Dcto. 471/70; Jefatura de Policía y Direc. de Institutos Penales .....	6389
” ” ” 880 ” ” — Acéptase renuncia del Sr. Ruperto Palma .....	6389
” ” ” 881 ” ” — Justifícanse las inasistencias de la Sra. Stella López de Dacal .....	6390
” ” ” 882 ” ” — Autorízase descuento de haberes del Agente, Sr. Juan Carlos Sánchez .....	6390
” ” ” 883 ” ” — Apruébase Ordenanza N° 4/70 de Municipalidad de La Viña, que exime de impuesto municipal a Inst. de bien público .....	6390
M. de Economía ” 885 ” ” — Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 6.800, a favor del Sr. Raúl E. Romero .....	6391
M. de B. Social ” 886 ” ” — Otórgase un subsidio de \$ 5.000 al Instituto de Estudios Superiores de Salta .....	6391
M. de Economía ” 887 ” ” — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de inmuebles p/funcionamiento de las oficinas de Dirección General de Inmuebles .....	6392

**EDICTO DE MINA**

N° 5406 — De Juan Boutonet .....	6392
N° 5229 — De Esperanza Llimós de Liendro. Expte. N° 6737-LI. ....	6392

**LICITACION PUBLICA**

N° 5491 — De Dirección Gral. de Institutos Penales .....	6393
N° 5440 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros .....	6393
N° 5432 — De Y.P.F. Distrito del Norte Metán .....	6393
N° 5287 — De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento .....	6393

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 5492 — De Roberto Lagomarsino .....	6394
--	------

**EDICTO CITATORIO**

N° 5367 — De María Esperanza Alvarado de Alvarado .....	6394
N° 5342 — De Emilio Miguel Viñuales y Emilio Viñuales Barrau .....	6394

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 5505 — De Andrés Orgaz .....	6394
N° 5504 — De Nemecio López .....	6394
N° 5489 — De Sánchez, Walterio .....	6394
N° 5470 — De Manuel Rosa Bernardo Chavarría .....	6395
N° 5469 — De Fernando Viltés .....	6395
N° 5462 — De Pedro Omar Olivera .....	6395
N° 5451 — De Luis Alejandro Mamani .....	6395
N° 5427 — De Mangoña o Mangogna Antonio .....	6395
N° 5425 — María G. Rodaro de Di Bez .....	6395

	Pág. Nº
Nº 5399 — De María Catalina Sánchez de Navarrete .....	6395
Nº 5382 — De Federico Guillermo Madel .....	6395
Nº 5381 — De Ema Labadence de Avalos .....	6395
Nº 5372 — De Manuel González .....	6395
Nº 5371 — De Cleto Ataco .....	6395
Nº 5363 — De Antonio Soler y Rita Colombres de Soler .....	6396
Nº 5352 — De Fortunato Chauque .....	6396
Nº 5351 — De Salvatierra Primitiva Goytea .....	6396
Nº 5350 — De Ida Rosa Fornaciari de Romero .....	6396
Nº 5349 — De Inés Nanni de Domingo .....	6396
Nº 5346 — De Dolores Ramona Flores Méndez .....	6396

### REMATE JUDICIAL

Nº 5512 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: O:A.S.A. vs. Casa Caffoni y/o José Roberto Tobio .....	6396
Nº 5508 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L vs. Arias Hilario .....	6396
Nº 5507 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso vs. García Hugo .....	6397
Nº 5503 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Alejandro .....	6397
Nº 5502 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Farfán, Miguel Angel y otro .....	6397
Nº 5501 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Vargas, Silvestre .....	6397
Nº 5500 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Giménez, Juan P. vs. Vargas, Febo E. ..	6398
Nº 5499 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Simez Hnos. vs. David, Juan C. .....	6398
Nº 5498 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ibarra, Ilda A. de vs. Martínez, Mariano ..	6398
Nº 5497 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: López, Carlos vs. Ferreyra, J. R. ....	6398
Nº 5494 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti N. ..	6398
Nº 5487 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez, Roberto vs. Suc. de Jara Canaviri Patricio .....	6399
Nº 5485 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carignano, Enzo vs. Paulakidas Hnos. S.R.L. ..	6399
Nº 5482 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Del Pin, Mario vs. Arias, Hilario O. ....	6399
Nº 5480 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6399
Nº 5479 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6400
Nº 5474 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Sastre Arnoldi y Cia. S.A. vs. Feliciano Godet ..	6400
Nº 5473 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditodo S.A. vs. Montalbetti, Carlos .....	6400
Nº 5472 — Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Raúl Pedro Valenzuela ..	6400
Nº 5471 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Roco S.R.L. vs. Cañizares, Horacio F. ..	6400
Nº 5466 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Oviedo, Emilia M. Tomás de vs. Pérez, Alberto Napoleón y otro .....	6400
Nº 5465 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Agrícola Comercial S.A. vs. Cimar Murillo ..	6400
Nº 5464 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Torres Desalín y otro .....	6401
Nº 5463 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Navarrete Lauro vs. Santillán, Alejandro ..	6401
Nº 5459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. José Julio Cruz y otro .....	6401
Nº 5458 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M. ....	6401
Nº 5457 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S. S.R.L. vs. Chuchuy, Antonio M. ....	4202
Nº 5456 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Joaquín Antonio O. ....	4202
Nº 5453 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quispe Lamas, Ceferini vs. Aguilar, Pedro N. ....	4202
Nº 5450 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. vs. Rengel Baltazar .....	4202
Nº 5449 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Testamentario de Mallegni, Bernarda R. J. de ..	4202
Nº 5437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafra ..	6403
Nº 5436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.T.E. vs. Ontiveros Leopoldo y otro .....	6403
Nº 5430 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José .....	6403
Nº 5429 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ..	6403
Nº 5416 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan A. vs. Martínez de Aranda, Rosa .....	6404
Nº 5398 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cuftoidinho, Angélica R. de la Silva de vs. Villafañe, Tito P. ....	6404
Nº 5397 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Tedín, María E. O. de vs. Raymundo Cruz .....	6404
Nº 5396 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baca, Angel A. vs. Domingo Farías .....	6405
Nº 5390 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fuentes, José L. vs. Zacarías, Arzelán .....	6405
Nº 5375 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel V. ....	6405
Nº 5358 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Silva Alcira C. vs. Cornejo Juan E. ....	6405
Nº 5357 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Casa Cadifer S.C.C. vs. Herrera Hernández y otro ..	6405
Nº 5343 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Ernesto J. Aparicio ..	6406

### POSESION TREINTANAL

Nº 5484 — De Cianci, Antonio Santos .....	6406
Nº 5412 — De González, María de los A. Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y otro .....	6406

**EDICTO PENAL**

Nº 5488 — Causa c/Colque, Angel Nicanor ..... 6406

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 5506 — De Zagripanti S.R.L. .... 6408

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 5415 — Enrique Delfín ..... 6437

**CITACION A JUICIO**

Nº 5452 — De Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay ..... 6407

**CONCURSO CIVIL**

Nº 5404 — L.A.S.A. .... 6407

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 5496 — De La Precisa - Juan Torres y Cía. S.R.L. .... 6407  
 Nº 5490 — De Gon-Gon Sports S.R.L. .... 6408

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5509 — De Pantaleón Palacio y José Royo S.R.L. .... 6408

**AVISO COMERCIAL**

Nº 5510 — De Transconti S.R.L. .... 6408

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 5444 — De Lufa S.A. .... 6408

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 5434 — De Angel E. Carrasco a favor de Fortunato Sajia ..... 6408

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 5511 — De Asociación Amigos de la Música de Salta. Para el día 19-12-70 ..... 6409  
 Nº 5493 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 19-12-70 ..... 6409  
 Nº 5483 — De Novel S.A. Para el día 15-12-70 ..... 6409  
 Nº 5478 — De Masventas S.A. Para el día 31-12-70 ..... 6409  
 Nº 5475 — De Norte Industrial de Tabacos S.A. Para el día 21-12-70 ..... 6410  
 Nº 5468 — De Crenor S.A. Para el día 22-12-70 ..... 6410  
 Nº 5441 — De Artes Gráficas S.A. Para el día 19-12-70 ..... 6410  
 Nº 5439 — De Asoc. de Empl. y Obreros de la Adm. Pcial. Para el día 22-12-70 ..... 6410  
 Nº 5438 — De Centros de Soc. Mut. de Pers. de Y.P.F. Para el día 5-12-70 ..... 6411  
 Nº 5433 — De Supermercado La Princesa S.A. Para el día 19-12-70 ..... 6411  
 Nº 5423 — De Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos. Ltda. S.A. Para el día 17-12-70 ..... 6411

**B A L A N C E**

Nº 5495 — De Caminos S.A. .... 6412

**FE DE ERRATAS**

Nº 5513 — Fe de Erratas ..... 6418

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 27 de noviembre de 1970

LEY Nº 4375

Ministerio de Economía

Expediente Nº 3881/68.

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2091 y el Estatuto de la Revolución Argentina;

**El gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

#### LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley 3660/61 por la cual la Municipalidad de Metán transfiere al Gobierno de la Provincia el terreno ubicado en la manzana Nº 68-Parcela 15 de dicho Municipio.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

LEY Nº 4376

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-15635/70.

VISTO el pedido formulado por el Regimiento 5 de Caballería de Montaña "General Güemes" del Ejército Argentino, en el sentido de que se le done la cantidad de cinco postes de cemento con no menos de 10,50 mts. de longitud para ser utilizados en la Unidad; y

Atento a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2091 del 2 de mayo de 1969 (Art. 1º inciso 3- apartado 1) en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**

#### LEY:

Artículo 1º — Dónase al REGIMIENTO 5 DE CABALLERÍA DE MONTAÑA "GENERAL GÜEMES" del Ejército Argentino, la cantidad de cinco (5) columnas de hormigón armado vibrado de 10,50 mts. de longitud, al precio unitario de Doscientos cincuenta pesos Ley 18.188, y existentes en los depósitos de la ex-Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

### DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 853

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1143.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4- dictada por la citada comuna con fecha 31 de agosto del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo solicitado por este organismo a fs. 17- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4- de fecha 31 de agosto del año en curso, dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, relacionada con la modificación de partidas dentro de su presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1970.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de la Ordenanza Municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Grether (h.)

Mulki

**ORDENANZA Nº 4/70****VISTO:**

Que realizado el Balance de Ejecución Presupuestaria al 31 del corriente, para analizar el desarrollo Económico Financiero de la Comuna; del mismo surge la necesidad de realizar un ajuste presupuestario;

Que es normal y corriente que en el curso de un Ejercicio Económico se produzcan variaciones derivadas de acontecimientos imprevisibles; que los mismos deben ser subsanados sobre la marcha para no alterar la normal prestación de servicios; que la Ejecución de los planes de Obra debe ser orientada con criterio prioritario;

Por ello,

**El Intendente Municipal de Embarcación****ORDENA:**

Artículo 1º — Se deja aclarado que el total parcial del Item I, Personal Administrativo Categoría 4, es de Pesos Ley 18.188 Seis mil doscientos cuarenta (\$ 6.240) y no de Pesos Ley 18.188 Tres mil ciento veinte (\$ 3.120) como se inserta en la Ordenanza Nº 1/70, modificación ésta que no altera el total presupuestario, por encontrarse contemplado en la misma.

Art. 2º — Dentro del Item 2, Partida Principal c) ampliase la denominación del parcial noveno, el que en lo sucesivo se denominará, "AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS".

Art. 3º — Créanse las siguientes partidas de Recursos y Gastos.

**Recursos****del Crédito:**

Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta p/préstamo a Coop. I.S.J.C. Dávalos	12.000
---	--------

**Reintegro de Capital**

Reintegro Coop. I.S.J.C. Dávalos	12.000
	<u>24.000</u>

**Gastos****Item 3**

Préstamo a Coop. I.S.J.C. Dávalos	12.000
Amortización Deuda Banco de Préstamos	12.000
	<u>24.000</u>

Art. 4º — Los fondos asignados al Item I, Personal Administrativo Categoría 2, Pesos Ley 18.188, Tres mil seiscientos, (pesos 3.600) se destinan a la creación y Ampliación de las siguientes partidas:

**Creación:**

Item I, Personal Administrativo	
1 Auditor	1.000
Item I, Bonificaciones y Suplementos	

Sobreasignación por Responsabilidad Adicional	1.200
---	-------

**Ampliación**

Item II, Inciso b) Gastos Generales	
Retribuciones a Terceros	1.400
	<u>3.600</u>

Art. 5º — Créase la siguiente partida:

Item II - Servicios	
Ornamentación de Paseos y Calles	3.000

**Amplíense las siguientes partidas**

Item I, Aportes Patronales	
Caja de Jubilaciones	4.000
Instituto Provincial del Seguro	2.200

**Item II - Inciso a) - Servicios**

Conservación Plazas y Parques	1.600
-------------------------------	-------

**Item II - Inciso b) - Gastos Generales**

Viáticos y Movilidad	200
Gastos Generales	1.500
Comisión de Cobranzas	300
Comisión Bancaria	300
Recepción y Homenajes	200
Festejos Patrios	200
Comisión de Corsos	250

**Item II - Inc. b) Gastos de Capital****Obras Públicas**

Construcción Pileta y Cabaña	19.000
Cristo de La Loma	1.000

**Item II - Inciso c)****Deuda Pública**

Acreedores Varios	11.000
	<u>4.750</u>

Art. 6º — Los fondos para las creaciones y ampliaciones ordenadas en el artículo 5º, se tomarán de las siguientes partidas:

**Disminución:****Item II****Otros Gastos**

a) Servicios	
Retribución Técnico SEPAC	3.000

**Gastos de Capital****a) Inversiones y Reservas**

Máquinas de Escritorio	1.500
Adquisiciones varias	2.250

**b) Obras Públicas**

Ampliación Red Distribuidora Agua Cte.	4.000
Construcción Puentes Interros	2.000
Terrenos Vivienda Personal Municipal	2.000
Mejoras y Ampliación Cementerio	1.500
Construcción Puente Calle Salta esq. 20 de Febrero	2.500
Construcción Capilla Dragones	6.000
Construcción Capilla Hickrann	6.000
Construcción Capilla Padre Lozano	6.000
Ampliación red distribuid. de Aguas Corrientes Dragones	1.000

Construcción puente calle Corrientes esq. Belgrano	5.000
Provisión energía eléctrica Dragones	2.000
	<u>44.750</u>

Art. 7º — Elévese al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando la aprobación de la presente Ordenanza.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Embarcación, agosto 31 de 1970

**EMILIO RAMON VILA**

Alberto René Taralli

Salta, 24 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 855**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1074.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 31- dictada por la citada comuna, con fecha 5 de agosto del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 17- y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 31- de fecha 5 de agosto del corriente año, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, que corre de fs. 1- a fs. 3- del presente expediente, mediante la cual se crea la Oficina de Apremios en la citada comuna.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Apolinario Saravia, 5 de agosto de 1970

**ORDENANZA Nº 31**

**Reglamentando la Ley de Apremio Nº 3316**

**Y VISTO:**

**LA LEY DE APREMIO Nº 3316 del Go-**

bierno de la Provincia, por la que dispone que las Municipalidades, en caso de mora de los Contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales provenientes de tasas, contribuciones, intereses, recargos o multas adeudadas, podrán recurrir a la vía de Apremio para la obtención de tales cobros; y

**CONSIDERANDO:** Que en la Municipalidad de Apolinario Saravia existen deudores de rentas atrasadas por distintos rubros retributivos de servicios públicos, lo cual significa un desequilibrio de las finanzas Municipales presupuestadas y teniendo en cuenta que es necesario el resarcimiento de tales fondos para el normal desempeño financiero de la Comuna.

Que no obstante las distintas notificaciones a los señores contribuyentes morosos para que comparezcan a hacer efectiva su deuda, no han concurrido a tal efecto, haciendo caso omiso de las mismas.

Que por todo ello y atento a la necesidad de reglamentar la mencionada LEY DE APREMIO, a los efectos de la creación de la Oficina respectiva en esta Municipalidad y proceder al inmediato cobro de la renta atrasada por la mencionada vía.

**ORDENA:**

Art. Primero: Créase en la Municipalidad de Apolinario Saravia la OFICINA DE APREMIO, la que estará a cargo de un Jefe, que además ejercerá las funciones de Recaudador Municipal.

Art. Segundo: Para ser Jefe de Apremio y/o Recaudador Municipal, se requiere, ser argentino o naturalizado, mayor de edad, acreditar buena conducta, poseer idoneidad para el cargo y dar fianza real o personal por la suma de Doscientos pesos Ley 18.188 (§ 200) a plena satisfacción de la Municipalidad.

Art. Tercero: La Oficina de Apremio contará con el asesoramiento de un Procurador Municipal que asumirá la calidad de actor, para que en tal carácter inicie y prosiga el trámite que sea necesario en la función del apremio.

Art. Cuarto: Los funcionarios referidos en los artículos 1º y 3º de la presente Ordenanza, percibirán como única retribución, la siguiente: Jefe de Apremio y/o Recaudador Municipal, el diez por ciento (10 por ciento) de cuyo cobro sea requerido por la vía de Apremio, y Procurador Municipal, el diez por ciento (10%) también estando a cargo del contribuyente moroso, que se liquidarán en el Título Ejecutivo.

Art. Quinto: Por la confección de cada Título Ejecutivo, deberá liquidarse en cada uno de ellos la suma de Cincuenta centavos Ley 18.188 (§ 0,50) que también será a cargo del contribuyente moroso, importe este que se distribuirá en la siguiente forma: Pesos 0,30 Ley 18.188 a favor del empleado que confeccione el Título y \$ 0,20 Ley 18.188 que ingresará a la Municipalidad en carácter de resarcimiento y gastos administrativos.

Art. Sexto: Los funcionarios que se alu-



den en el artículo treinta y uno de la Ley 3316 y artículo 1º, 3º, 4º de esta Ordenanza, percibirán su retribución en la siguiente forma: y por Título cobrado.

- 1º) Si el deudor pagare totalmente la deuda en el acto de su requerimiento o antes de dictarse sentencia de remate, y cuando no se opusiere excepciones, la comisión será del 10% para el Jefe de Apremio y/o Recaudador Municipal y el 10% para el Procurador Municipal.
- 2º) Si el pago se efectuare después de oponerse excepciones o dictarse sentencias de remate, la comisión ascenderá a un 2% más en ambas y estarán en todos los casos a cargo del deudor moroso.

Art. Séptimo: La comisión a que se refiere el Inc. 1º deberá colocarse en la liquidación del Título Ejecutivo, y del Inc. 2º en el acto del pago.

Art. Octavo: La intimación de pago o la traba de embargo en su defecto, y la citación de remate se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia, como lo dispone el Art. 34 de la Ley 3316.

Art. Noveno: En todos los casos en que se ordenara el cobro por vía de Apremio deberá acompañarse la correspondiente liquidación de la deuda, lo que será dispuesto por el señor Presidente de la Comisión Municipal.

Art. Décimo: El Jefe de Apremio y/o Recaudador Municipal, al notificar al deudor por cédula, deberá acompañar el original al Expediente, entregando al notificado la copia.

Art. Once: En todos los casos de embargo de bienes muebles se deberá designar depositario al dueño de los mismos, y si éste se negara a ello, recién se designará otro, siendo por cuenta del deudor los gastos que demanden el cuidado y conservación como así también los correspondientes a su traslado.

En todos los casos el depositario deberá constituir domicilio donde se encuentren los bienes o los traslade, no debiendo ser retirados del mismo sin previo conocimiento de la Municipalidad.

Art. Doce: En caso de no existir persona depositaria de los bienes, lo será la propia Municipalidad con los recaudos del artículo anterior.

Art. Trece: Los funcionarios que tengan a su cargo la recaudación, diariamente deberá depositar en Tesorería, con la debida intervención de la Contaduría Municipal, la suma que hubiere recaudado en concepto de cobranzas por la vía de apremio.

Art. Catorce: Tesorería con la intervención de Contaduría Municipal procederá mensualmente a la liquidación y pago de las comisiones que pudiera corresponder a los funcionarios que tendrán a su cargo las tareas regladas por la presente ordenanza.

Art. Quince: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente, y en lo no previsto en esta Ordenanza, deberá regirse por las disposiciones de la Ley número 3316 de apremios.

Art. Dieciséis: Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. Diecisiete: Comuníquese, publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

Despacho, Municipalidad de Apolinario Saravia 5 de agosto de 1970. E/l.: "no" vale.

**Francisco Vellido**

Presidente Comisión Municipal

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 856

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-956.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 97 dictada por la citada comuna con fecha 3 de junio del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17- y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 19- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 97- de fecha 3 de junio del corriente año, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, que corre a fs. 1/2- del presente expediente, mediante la cual se establecen disposiciones para el funcionamiento de altoparlantes en esa ciudad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de la Ordenanza Municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

**ORDENANZA Nº 97/70**

VISTO:

Las necesidades de establecer disposicio-

nes reglamentarias que sirvan de control y para evitar la proliferación de ruidos molestos que perturben la tranquilidad pública, entre ellos el uso abusivo de altoparlantes, autoradiales, amplificadores en la vía pública, amplificadores en uso por los vendedores ambulantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado en este sentido por el Consejo Asesor Municipal en la reunión del día 29-5-70, y los pedidos de vecinos caracterizados, del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo y de instituciones de la ciudad,

**El Intendente Municipal de Rosario de la Frontera en uso de facultades que le son propias:**

**ORDENA:**

Art. 1º — Establecer que los señores anunciantes que utilicen los servicios de las empresas publicitarias de la ciudad, deberán presentar a las mismas, un permiso municipal, autorizando el anuncio y en el que se establecerá: día y hora en que el mismo será propalado, a efectos de coordinar los turnos respectivos.

Art. 2º — Por el permiso citado en el artículo anterior se abonará la suma de pesos trescientos moneda nacional (\$ 300) como tasa municipal, destinada a la formación de un fondo de ayuda social, por hora.

Art. 3º — Las empresas publicitarias que utilicen equipos de amplificación, autoradiales o parlantes fijos, solo podrán hacer uso de los mismos en el siguiente horario:

Días hábiles: de 9 a 12 y de 17 a 19 hs.

Días Domingos y Feriados: únicamente de 10 a 12 hs.

Art. 4º — La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1970.

Art. 5º — Queda prohibido a los vendedores ambulantes al uso de equipos de amplificación para ofrecer sus mercaderías, salvo el caso de que estén inscriptos en este municipio y paguen las tasas correspondientes a las empresas de publicidad.

Art. 6º — Las empresas de publicidad que utilicen a estos fines autoradiales, deberán silenciar los mismos a su paso por hospitales, clínicas y escuelas, 100 mts. antes y 100 mts. después de la ubicación de los respectivos edificios.

Art. 7º — Prohíbese el uso de equipos amplificadores con altoparlantes, aparatos de radiotelefonía, reproductores de música y otros, con proyección a la vía pública directa o por conexiones con fines de atracción comercial o de otra especie sin limitaciones de horario.

Art. 8º — El empleo de equipos altoparlantes en bailes públicos, clubes deportivos, confiterías, etc. solo podrá hacerse en las instalaciones internas de los respectivos edificios y con prohibición de proyección de los mismos a la vía pública.

Art. 9º — Queda también terminantemente prohibido el uso de escape libre en todo el perímetro del municipio. Los vehículos a tracción mecánica que por mal funcionamiento de su silenciador o caño de escape produzcan ruidos molestos serán penados como si tuvieran escape libre.

Art. 10º — Queda terminantemente prohibido el uso de petardos, bombas de estruendo o elementos pirotécnicos sin previa autorización municipal.

**Penalidades**

Art. 11º — Establécese la siguiente escala de penalidades:

a) Multas variables desde Pesos Ley 18.188 \$ 5 a 50 por transgresiones diversas a esta Ordenanza, con exclusión de las relativas al uso indebido de amplificadores y altoparlantes.

b) Multas desde Pesos Ley 18.188, \$ 20 a 100 por infracciones vinculadas a equipos amplificadores y altoparlantes.

Art. 12º — El Departamento Ejecutivo Municipal solicitará la más amplia colaboración policial a los efectos del cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 13º — Derógase todas las disposiciones vigentes en la materia y que se opongan al cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación, regístrese y archívese.

Despacho: Rosario de la Frontera, 3 de junio de 1970.

**Arq. JUAN SOLIS (h.)**

Intendente Municipal

**C.P.N. José Luciano J. Dupont**

Juan Manuel J. Leál

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 871

**Ministerio de Gobierno**

VISTO los estudios realizados a fin de adecuar la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Administración de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 9307- de fecha 19 de junio del año en curso.

Atr. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 872**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1100.

La Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2-, dictada por la citada comuna con fecha 30 de julio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo solicitado por este último organismo a fs. 8- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2- de fecha 30 de julio del año en curso, dictada por la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, relacionada con la creación de partidas dentro de su presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1970.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la Ordenanza Municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

**Grether (h.)**

Mulki

Molinos, 30 de julio de 1970

**ORDENANZA Nº 2**

**VISTO:**

El análisis efectuado, del Estado de Ejecución Presupuestaria del presente Ejercicio 1970 y ante la necesidad de efectuar ajustes en el mismo, a fin de que esta Municipalidad pueda desarrollar normalmente sus funciones en lo que resta del año,

**El Intendente Municipal de Molinos**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Créase para el presente Ejercicio, dentro del Item II inciso c) **DEUDA PUBLICA** y por la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil la siguiente Partida: **INDEMNIZACIONES ATRASADAS** 2.000

Art. 2º — Incrementase en la suma de Pesos Ley 18.188, Ochocientos,

las Partidas dentro del Item I que a continuación se detallan con sus respectivos montos:

**Servicios**

Combustible y Lubricantes	200
Repuestos	200

**Gastos Generales**

Gastos de Oficina	200
Gastos Varios	200

<b>Total Refuerzos</b>	<b>2.800</b>
------------------------	--------------

Art. 3º — Los fondos que demarce el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza y que ascienden a la suma de Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos, se tomarán de la disminución de las Partidas que con sus respectivos montos dentro de Item II a continuación se detallan:

**a) Inversiones**

Máquina de Escritorio	400
Adquisición Herramientas	2.000
Adquisiciones Varias	400

<b>Total Disminuciones</b>	<b>2.000</b>
----------------------------	--------------

Art. 4º — De forma.

**NESTOR V. RAMIREZ**

Presidente Municipal

Salta, 24 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 873**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 82-32177

La Municipalidad de la ciudad de Salta eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 72 de fecha 6 de octubre del año en curso;

Por ello, atento a los dictámenes emitidos por los señores Asesores Letrados de la Municipalidad a fs. 17 del Ministerio de Gobierno a fs. 13 vta. y del señor Fiscal de Gobierno a fs. 15; y a lo informado por la citada comuna mediante nota Nº 349 de fecha 12-XI-70, corriente a fs. 19 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 72 de fecha 6 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SECRETARIA DE HACIENDA. — Salta, Octubre 6 de 1970. — **ORDENANZA Nº 72.** Expediente Nº 32.177/69. — **VISTO** este expediente donde constan las actuaciones para la circulación de la rifa organizada por el Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, con el fin de allegar fondos para el mantenimiento de los servicios sociales de consultorio odontológico, enfermería y peluquería que brinda a sus asociados; Que los resultados arrojados han sido contrarios a la entidad organizadora, por haber vendido únicamente el cincuenta y cinco por ciento de los números emitidos, agregado a ello el alto costo del automóvil que constituye el único premio; Que los gastos pro-

ducidos no han podido cubrirse con el resultado de la rifa, ni tampoco los fines sociales que tenían destinados, encontrándose pendientes de pago los derechos municipales; por lo que el Sindicato solicita que en atención a las circunstancias se le exima del pago del porcentaje adeudado; Que por tratarse de un Sindicato donde la rifa estaba destinada a fines de beneficio común, puede hacerse lugar a lo solicitado por comprenderle la acción social a cargo de la Municipalidad y sin objeción legal del dictado de la presente Ordenanza. — **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - ORDENA.** — Art. 1º: Condónase la deuda de Pesos Ley Nº 18.188 Mil quinientos cincuenta y seis con ochenta centavos (1.556,80) que mantiene el SINDICATO DE OBREROS PANADEROS DE SALTA por derechos de rifa, por la circulación de los bonos contribución vendidos para el sorteo que se realizó con la lotería nacional del día 24 de abril de 1970. — Art. 2º: Con los antecedentes del caso pase el presente al Poder Ejecutivo Provincial, para su ratificación con fuerza de ordenanza. — Art. 3º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Fdo.: ROBERTO CLEMENT TORANZO, Secretario de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Públ. Nac., Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**  
Cornejo Isasmendi

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 875

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 85/63

Por las presentes actuaciones la Escribanía Pública Nacional, Srta. Nelly Gladis Museli, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, solicita el pago y reconocimiento de los servicios desempeñados interinamente como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación desde el 16-IV-70 hasta el 22-IV-70; y posteriormente fue trasladada como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación (Acordada Nº 3889), desempeñándose interinamente como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, desde el 23-IV-70 hasta el 31-VIII-70, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 vta. y 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios de-

sempañados por la Escribana Pública Nacional, Srta. NELLY GLADIS MUSELI, L. C. número 3.809.385, como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación desde el 16-IV-70 hasta el 22-IV-70 inclusive, y como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, desde el 23-IV-70 hasta el 31-VIII-70, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

**Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 876

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-3133

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Jefe de Seguridad y Movilidad de la Casa de Gobierno, don Hipólito Villegas, en el sentido de que se le reconozcan las extraordinarias cumplidas por el mismo durante el mes de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente Secretaría General de la Gobernación dictó la resolución Nº 74 de fecha 13-VIII-70, mediante la cual se declaraban autorizadas las horas extraordinarias trabajadas por el recurrente durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo del corriente año, sin haber tenido en cuenta que las necesidades del servicio requerían la continuidad del cumplimiento de una jornada laboral en horario extraordinario, por parte del Sub-Comisario Hipólito Villegas, para lo cual tendría que haberse ampliado la autorización correspondiente;

Por ello; atento a las planillas de asistencia corrientes a fs. 3 y 4, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5 y vta.; por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 7 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 8 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las horas extraordinarias cumplidas durante el mes de junio del año en curso, por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Jefe de Seguridad y Movilidad de la Casa de Gobierno, don HIPOLITO VILLEGAS, sobre un total de 233 horas y cuyo importe asciende a la suma de Setecientos treinta y ocho pesos con sesenta y un centavos (§ 738,61) Ley 18.188.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - Horario Extraordinario, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 877

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-43349

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de Colonización y Riego, quien solicita se considere la posibilidad de transferir a la misma, el equipo transceptor V.H.F. 25 watts, transmisor con cristal de 8.065 Kc/s., perteneciente a Jefatura de Policía de la Provincia, fundamentando su pedido en mérito a la habilitación de una estación meteorológica de primera categoría en la localidad de Las Costas, por parte del organismo recurrente;

Por ello; atento a la conformidad dada por la Dirección de Comunicaciones de Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 2 y a lo informado por la repartición policial a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección de Colonización y Riego dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, un equipo transceptor V.H.F. 25 watts, transmisor con cristal de 8.065 Kc/s., perteneciente a Jefatura de Policía de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia dispondrá lo pertinente, a los efectos de la baja y alta respectivamente de los elementos cuya transferencia se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Grether (h.)**

**Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 878

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-3186

VISTO el decreto Nº 452 de fecha 15-X-70 y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 1 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 452 de fecha 15-X-70, dejándose establecido que la retribución asignada por el mismo a favor de la profesora, señora AMOR AMA-

TI DE PERDIA, actual Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, lo es por la suma de Doscientos Pesos (200,00) Ley 18.188 y no como se consignaba en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 879

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 50-7087

VISTO el decreto Nº 471 de fecha 20-X-70; atento a los términos contenidos en el mismo y a lo aconsejado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíanse los términos del Decreto Nº 471 de fecha 20 de octubre del año en curso, dejándose establecido que quedan excluidas de las disposiciones contenidas en el mismo, JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 880

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 52-31353

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RUFERTO PALMA, al cargo de Encargado —ad-honorem— de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad denominada Misión Chaqueña, departamento de Rivadavia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970  
 DECRETO Nº 881

**Ministerio de Gobierno**

Exptes. Nros. 34-6995 y 34-14030

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido de adscripción formulado por la empleada Categoría 21, Clase 03 - Personal Administrativo de la ex-Administración General de Aguas de Salta, señora Ana Stella López de Dacal, a la Casa de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada empleada se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, la que finalizó en día 9 de julio del año en curso;

Por ello; atento a las razones invocadas por la citada empleada, a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 15 y a lo aconsejado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 18 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Justificanse sin percepción de haberes, las inasistencias incurridas por la empleada Categoría 21, Clase 03 - Personal Administrativo de la ex-Administración General de Aguas de Salta, señora ANA STELLA LOPEZ DE DACAL, desde el día 10-VII-70 hasta la fecha en que la misma se haga cargo de sus nuevas funciones en la Casa de Salta, repartición a la cual se dispone su traslado por el presente decreto.

Art. 2º — Trasládase a la Casa de Salta, a la empleada de la ex-Administración General de Aguas de Salta, señora ANA STELLA LOPEZ DE DACAL, a donde deberá revistar en lo sucesivo en Categoría 21 - Clase 03 - Personal Administrativo del presupuesto de la repartición mencionada en primer término y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Grether (h.)**

Salta, 24 de noviembre de 1970  
 DECRETO Nº 882

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 81-2169

El presente expediente se origina con las actuaciones realizadas en contra del Agente de Policía de la Provincia, don Juan Carlos Sánchez, con motivo del extravío de una pistola marca "Ballester Molina", calibre 11,25, Nº 72.307, con un cargador y siete proyectiles; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de lo actuado surge la responsabilidad directa del citado empleado en el hecho de referencia habiendo el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictado la Resolución Nº 1753 de fecha 18-IX-70, mediante la cual se declara al causante deudor del Fisco por la suma de Ciento

noventa Pesos (190,00) Ley 18.188, valor del arma extraviada;

Por ello; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia a fs. 8 vta. de estos obrados

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Agente don JUAN CARLOS SANCHEZ, con revista en la Comisaría de Tartagal, la suma total de Ciento noventa Pesos (190,00) Ley 18.188, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Diecinueve Pesos (19,00) Ley 18.188, cada una, a partir del mes de noviembre del año en curso y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 24 de noviembre de 1970  
 DECRETO Nº 883

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-1013

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4, dictada por la citada comuna con fecha 20 de enero del año en curso;

Por ello; atento a los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y 8 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6 y 10 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 4 de fecha 20 de enero del corriente año, dictada por la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre que corre a fs. 1 del presente expediente, mediante la cual se exime de todo impuesto municipal a Instituciones de bien público.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto deberá también transcribirse el texto íntegro de la Ordenanza municipal que se aprueba precedentemente a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

**MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA**

Aprobada por Decreto Nº 883

**ORDENANZA Nº 4/70**

La Viña, 20 de enero de 1970

Vista la situación precaria por la que atraviezan las instituciones de bien público (clubes, cooperadoras, sociedades de beneficencias) en este Municipio y siendo una necesidad fomentar su desembolvemento para beneficio de esta Comunidad;

El Intendente Municipal de La Viña en uso de las facultades que le son propias:

**DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º — Exímase de todo impuesto Municipal a las instituciones de bien público (clubes, cooperadoras y sociedades de beneficencias).

Art. 2º — Elévase el presente Decreto-Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA:

Walterio H. Chávez  
Secretario Municipal

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 885

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 28-03391/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia gestiona el reintegro de lo abonado por el señor Raúl Enrique Romero, a cuenta de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta 160 Departamentos en Duplex - Capital", adjudicado mediante decreto Nº 634/68; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo informado por dicho organismo y Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y 7, respectivamente, los pagos fueron efectuados en los años 1968, 1969 y 1970, por lo que corresponde se dicte el instrumento legal pertinente reconociendo un crédito por el importe abonado en los años 1968 y 1969, en mérito a las disposiciones del artículo 85º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Que a fs. 1 corre agregada la renuncia presentada por el señor Raúl Enrique Romero;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAUL ENRIQUE ROMERO, a la adjudicación de un departamento en la "Construcción Monoblock Salta 160 Departamentos en Duplex - Capital", que le fuera acordado mediante decreto Nº 634/68.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.800 (Seis mil ochocientos pesos) a favor del señor RAUL ENRIQUE ROMERO, L. F. Nº 6.538.963, en concepto de reintegro de lo abonado en los años 1968 y 1969 a cuenta de un departamento en el Monoblock Salta (Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigencia).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por sup Tesorería Genedal páguese a favor de la DIRECCION

DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 6.800,00 (Seis mil ochocientos pesos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 300,00 (Trescientos pesos) para que ésta a su vez la haga efectiva al señor RAUL ENRIQUE ROMERO en concepto de lo abonado en el año 1970 a cuenta de un departamento en el Monoblock Salta, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta: Cálculo de Recursos - Ejercicio 1970 - Ingresos de Capital - Uso del crédito - Dirección de Viviendas y Arquitectura - Anticipo Adjudicatarios de Viviendas - Código: 120.1.2.1.02.01.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA****Grether (h.)****Caro**

Salta, 24 de noviembre de 1970

Expte. Nº 04380/70. Cód. 66.

**Ministerio de Bienestar Social**

DECRETO Nº 886

VISTO que el Rector del Instituto de Estudios Superiores de Salta, solicita un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 10.000,00 para ser destinado a la adquisición de libros y material didáctico, que ese Instituto necesita; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cuota de estudios que cobra el I.E.S.S. a los alumnos, es el único medio económico que percibe;

Por ello, y atento a la providencia de fs. 13,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 5.000 (Cinco mil), al Instituto de Estudios Superiores de Salta, a efectos de que el mismo sea destinado a la adquisición de libros y material didáctico.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de la Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a fin de que por su intermedio se haga efectivo el subsidio acordado por el artículo 1º del presente decreto, al Rector del Instituto de Estudios Superiores de Salta Dr. ROBERTO ADOLFO CASTRO.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - Finalidad 7 - "Transferencias Corrientes" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 24 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 887

Ministerio de Economía

Expte. C6d. 29-10954/70

VISTO la falta de funcionalidad del local en el que se desarrollan las actuales actividades de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble que ocupa actualmente la Dirección General de Inmuebles aparte de no satisfacer las mínimas exigencias previstas para un racional funcionamiento, dificulta la preservación de la valiosa documentación existente para su correcto archivo;

Que la próxima puesta en marcha del nuevo sistema a adoptarse en base al Estudio de Racionalización Administrativa de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, realizado por una firma consultora contratada por el Consejo Federal de Inversiones;

Que el "Informe de Progreso Nº 9" presentado por la aludida consultoría textualmente dice: "d) Necesidades a cubrir: Resulta importante destacar a esta altura de los trabajos, que será imprescindible que la Dirección General de Inmuebles cuente con un local adecuado para la integración de todos sus procedimientos y tareas específicas". "Esta necesidad deberá ser cubierta antes de la puesta en marcha del nuevo sistema, previendo un período mínimo de dos meses para el adecuamiento del local y la mudanza. Estimamos que la puesta en marcha podrá comenzar a fines de noviembre del corriente año. El nuevo sistema, se basa primordialmente, en la integración coordinada de los trabajos específicos que realizan cada uno de los departamentos de la Dirección, y deberían modificarse sustancialmente en el caso de no contar con un local adecuado, perdiéndose, de esta manera, gran parte de los beneficios que se obtendrán con la aplicación del mismo";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de inmuebles con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con las características y detalles que en los correspondientes Pliegos de Condiciones se establecerán hasta un monto máximo de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Art. 2º — Exceptúase al organismo licitante de los plazos tope estipulados para este tipo de adquisiciones, a que hace referencia el decreto Nº 6215/69, Expte. Nº 11-00393/69.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido, en parte, con el crédito disponible en el presente Ejercicio 1970, dentro del Anexo "B" - Item 4 - Sección 4 - Sector 5 - Partida

Principal 2 - Parcial 21 y el saldo se tomará de las partidas del Ejercicio 1971, debiendo a tal efecto el Servicio de Programación Presupuestaria prever en el presupuesto respectivo los créditos necesarios para su imputación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5406

T. Nº 4875

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Boutonet, el 16 de julio de 1968 por Expte. Nº 665E-B ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Pocitos del Ferrocarril Nacional G. M. B., que será el punto de partida (P.P.) con azimut 0º y 4.000 metros se llega al punto A, donde se ha instalado un mojón de piedra y que será el esquinero Sud-Este del cateo, de A con azimut de 0º y 2.000 metros se llega al punto B, de B con azimut de 270 y 10.000 metros se llega al punto C de C con azimut de 180º y 2000 metros se llega al punto D y de D con azimut de 90º y 10.000 metros se llega al punto A, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 22.-

e: 30-11 al 14-12-70

O. P. Nº 5229

T. Nº 4701

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que, Esperanza Llimós de Liendo el 2 de setiembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plata, ubicado en el departamento de San Carlos, tramitado por expte. número 6737-LI, al que denominó "Los Cardones", con la siguiente ubicación: En el campo Los Cardones - Estancia Pucará - junto a una Apacheta (montículo de piedras), al Oeste del Cerro Overo, más o menos a 3.000 ms. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. no se encuentran



otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". Salta, 20 de agosto de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 17, 26-11 y 7-12-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5491 F. Nº 0612

**Dirección General de Institutos Penales  
de la Provincia de Salta**

### LICITACION PUBLICA Nº 6/70

Llámase a Licitación Pública Nº 6/70 para el día 21 de diciembre de 1970, a horas 10, para la adquisición de "Viveres Secos", "Artículos de limpieza", "Leña fagina mezcla" y "Carne vacuna especial" con destino a las Unidades Nros.: 1 Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encusados de Orán, para las necesidades comprendidas desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1971. Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta — Esteban E. Dubois, Director General.

Deudas Varias \$ 14.40 Pesos Ley 18.188

e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5440 F. Nº 0610

### PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras y  
Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 23 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un inmueble, con destino a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES. Precio del Pliego: Pesos Ley 18188 (Ciento Veinte con 50/100) \$ 120,50. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnl. (RE), Director General de Compras y Suministros.

Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5432 F. Nº 0609

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**LICITACION PUBLICA GTA-DN. Nº 1/70**

**Gerencia de Transporte y Almacenaje**

**Distrito Norte - METAN**

El señor Jefe del Distrito Norte de la Gerencia de Transporte y Almacenaje de Yacimientos Petroliferos Fiscales, llama a Licitación Pública para el "Transporte de Productos a Granel y Envasados entre

Planta Almacenaje Chachapoyas y ciudad de Salta y zona anexa".

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1970 a las 11, en las oficinas de Contaduría del Distrito Norte, ubicadas a diez kilómetros de la ciudad de Metán, sobre la Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Los pliegos pueden ser adquiridos en las Oficinas de: Contaduría del Distrito Norte, sita en Metán, sobre Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Divisional Y.P.F. Salta, ubicada en la esq. de calle Caseros y Zuviría.

Planta Almacenaje Tucumán de Y.P.F., ubicada en Alto de Nuestra Señora del Valle -Banda del Río Sali- Tucumán, al precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta (\$ 80.-) el ejemplar.

Deudas Varias 14.80 pesos ley 18.188

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5287

F. Nº 0601

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**SECRETARIA DE ESTADO  
DE COMUNICACIONES**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a licitación pública Nº 51 DIM, hasta el 15 de diciembre de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en GENERAL VILLEGAS (Provincia de Buenos Aires), VILLA MARIA (Provincia de Córdoba), VILLA DOLORES (Provincia de Córdoba), SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero), CRUZ DEL EJE (Provincia de Córdoba), TRENQUE LAUQUEN (Provincia de Buenos Aires), FORMOSA (Provincia de Formosa), SALTA (Provincia de Salta), BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) y PARANA (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 466, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 - 1.051.939.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 200.

Importe de Garantía: Pesos Ley 18.188 - 10.519,39.

**Dep. de Ing. y Mantenimiento  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

**Dep. Ing. y Mant.**

Pesos Ley 18.188, 31,00 e) 20-11 al 11-12-70

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 5492.

F. Nº 0613

**Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SALTA**

Notificase en legal forma al señor **ROBERTO LAGOMARSINO**, Expte. Nº 11.165/69 y agreg. Código 22, que por Resolución Nº 1787/70, se le formula cargo por Pesos Ley 18.188 § 25.28 debiendo abonar dicho importe dentro del plazo perentorio de 10 días hábiles en Habilitación de Pagos sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes bajo apercibimiento de ser declarado Deudor del Fisco para el cobro judicial por vía de apremio del citado importe más un interés anual del 15% y los gastos causídicos que hubiere. — Salta, 3 de diciembre de 1970. — C.P.N.º Gustavo E. Wierna, Presidente.

Deudas Varias § 14.40 Pesos Ley 18.188

e) 7 al 10-12-70

**EDICTO CITATORIO.**

O. P. Nº 5367

S. C. Nº 0165

Ref. Expte. Nº 14.151/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **MARIA ESPERANZA ALVARADO DE ALVARADO**, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble y denominado "Terreno", Catastro Nº 28, ubicada en Coronel Moldes —Departamento de

La Viña— una superficie de 5.600 m<sup>2</sup>., con una dotación de 0,294 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, margen izquierda, por medio de la acequia "La Posta". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**, 20 de noviembre de 1970.

Sin cargo e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5342

T. Nº 4810

Ref.: Expte. Nº 34-9103/V/69.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **EMILIO MIGUEL VINALES** y **EMILIO VINALES BARRAU**, solicitan se reconozcan los derechos al uso del agua pública —por usos y costumbre— establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 30.8717 has. de la Fracción rural denominada La Población - Fracc. 8 - catastro modificado 1918, Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre, y con una dotación de 16,207 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colon. y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. 5505

T. Nº 4971

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Orgaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 5648/70, caratulado: "Sucesorio de ORGAZ, Andrés" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1970.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5504

T. Nº 4969

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días

hábiles, a herederos y acreedores de don **NEMECIO LOPEZ**. Publíquese diez días. — Salta, setiembre 24 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5489

T. Nº 4956

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de **SANCHEZ Walterio**". Expte. Nº 57.152/70, por el término de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O.P. Nº 5470

T. Nº 4538

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL ROSA BERNARDO CHAVARRIA, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5469

T. Nº 4936

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita a herederos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5462

T. Nº 4929

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, en Expte. Nº 40.336/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR OLIVERA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre-4 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5451

T. Nº 4918

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MAMANI (Expediente Nº 41-074/70). Publíquese por diez días. — Salta, octubre 8 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5427

T. Nº 4895

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: MANGOÑA o MANGOGNA ANTONIO" Exp. Nº 22465/70, por el término de treinta días. Edictos por diez días. — Secretaria, 27 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5425

T. Nº 4893

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIOVANNA RODARO de DI BEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 27 de noviembre de 1970. Publicación diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5399

T. Nº 4870

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE, por diez días para que se presenten a estar en derecho en la Sucesión de la causante en el Expte. Nº 17.065/70. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.-

e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5382

T. Nº 4850

El señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO MADEL para que hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Noviembre 18 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5381

S. C. Nº 0166

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Gregorio Rubén Aráoz cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA LABADENCE DE AVALOS, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre de mil novecientos setenta. Publíquese por diez días. — Secretario Manuel Luis Zambrano Outes, interino.

Sin cargo

e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5372

T. Nº 4839

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. Drá. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5371

T. Nº 4838

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de CLETO ATACO, por el término de treinta (30) días. — Salta, 19 de noviembre de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5363

T. Nº 4833

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLER y RITA COLOMBRES DE SOLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5352

T. Nº 4821

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato Chauque a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 23 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5351

T. Nº 4820

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Salvatierra Primitiva Goytea de", a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5350

T. Nº 4819

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Secretaria, la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Sucesorio de Ida Rosa Fornaciari de Romero, Expte. Nº 16.325/69, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Orán, noviembre 18 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5349

T. Nº 4818

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la "Sucesión de doña INES NANNI DE DOMINGO" Expte. nú-

mero 56.486/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Salta, 22 de junio de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5346

T. Nº 4814

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RAMONA FLORES y/o DOLORES RAMONA FLORES MENDEZ - Sucesorio", Expte. Nº 39.400/70. Publíquese por diez días. Secretaria de la doctora Liliana E. Paz, Salta, 20 de noviembre de 1970.

Pesos Ley 18.188. 14,00 e) 24-11 al 7-12-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5512

T. Nº 4978

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecución Prendaria" O.A.S.A. vs. CASA CAFFONI y/o JOSE ROBERTO TOBIO", Expte. Nº 21.777/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 1.350,- importe de la quita del 25% correspondiente del capital reclamado: 2 máquinas Italianas, modelo Praxis 48, eléctricas, marca Olivetti, de 150 espacios, nuevas. Nros. 5187291 y 5187227, las que pueden verse en calle España Nº 66, ciudad. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5508

T. Nº 4974

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Finca "Mojotoro", Departamento La Caldera  
Provincia de Salta - Base \$ 16.280.-

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18188 Diez y seis mil doscientos ochenta (\$ L. 18188 16.280.-) (\$ 1.628.000.- m/n.) equivalentes a la hipoteca en primer término a favor del señor Julio Argentino Armanino: el inmueble rural denominado

Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro, Santa Gertrudis y Gallinato, todas unidas entre sí. Con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la finca "Punta del Agua" de propiedad del señor Florentin Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del Cerro Pucheta; al Sud: con el río Mojotoro; al Este: con el fin del desmonte de propiedad del señor Julio Cornejo y Cia. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

Título: Le corresponde al señor Hilario Arias, por título inscripto a Folio 105, Asiento 1, del Libro 3 de R. I. de La Caldera, Catastro 132. Valor fiscal: \$ Ley 18.188: 921.90.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: "TAURUS S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo Expte. Nº 22.548/70.

Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5507 T. Nº 4973

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

Un televisor marca "Super 23 de Lujo" Un ventilador marca "Laco", Una heladera marca "SIAM" y una máquina de coser marca "BROMBERG" - Sin base

El día 9 de diciembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, rematar sin base: Un televisor marca "Super 23 de lujo", eléctrico; Un ventilador marca "Laco"; Una heladera eléctrica, familiar, color crema, marca "Siam" Nº 99.141 y una máquina de coser de tres cajones, marca "Bromberg", número 14.580, todo secuestrado en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Fenoglio Celso vs. García Hugo" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 37.956/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5503 T. Nº 4968

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos quince, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Alejandro Fernández en condominio con la señora Adela Mercedes Vaca y ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, designado como lote 4, manzana 20a; del plano 463 de 11 metros de frente por 25 de fondo; reg. a folio 371, asiento 1 del Libro 60 de R. I. de Orán. Catastro Nº 4801. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Fernández, Alejandro". Expte. 26.522/61. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5502 T. Nº 4967

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 17 de diciembre de 1970 a hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: 880.-: una heladera familiar marca "Oro Azul", mod. 9 pies, Gabinete Nº 611, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15, se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio Prendario que le siguen a "Farfán Miguel Angel y Valencia Adelmira". Expediente Nº 55.970/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5501 T. Nº 4966

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 17 diciembre 1970, hs. 18, Alberdi 53, Local 33 remataré con base de pesos ley 18.188: 253.-: una radio a transistores "Tonomac", mod. Platino, 4 bandas Nº 33.375, verse en Córdoba 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Vargas Silvestre. Expte. Nº 26.864/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 10-12-70

O. P. Nº 5500 T. Nº 4965

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un camión Chevrolet modelo 1946

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 11,30 en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel Egües remataré: sin base, un camión marca Chevrolet, modelo 1946 (chapa municipal de Orán Nº 6560). Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el Juicio: "Giménez, Juan Pablo vs. Vargas, Febo Espartago". Ejecutivo. Expte. Nº 17.285/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862, Salta. — T. 13.811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5499 T. Nº 4964

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una cortadora de fiambre marca "Bianchi" gigante

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 11,45 en el local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré: sin base, Una cortadora de fiambre, marca "Bianchi", tamaño gigante. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Simes Hnos. vs. David Juan Carlos". Ejecutivo. Expediente 17.293/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 - Salta - T. 13.811 — NOTA: el citado bien puede verse en calle Pellegrini 356, Orán.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5498 T. Nº 4963

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Muebles varios

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 11,15, en local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, de la ciudad de Orán, remataré sin base, los siguientes bienes muebles: Una balanza marca "Fanax" Nº 12.031; tres vitrinas de 20 cajones c/n. con plancha de vidrio; mercaderías de

tienda. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Ibarra Ilda Amelia de vs. Martínez, Mariano". Emb. Prev. y P. V. Ejec. Expte. 16.693/70 Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Economista Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862, Salta — T. 13811. NOTA: Los citados bienes pueden verse en la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5497 T. Nº 4962

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Muebles varios

El día 18 de diciembre de 1970, a hs. 11, en local del Hotel Paris, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, de la ciudad de Orán, remataré sin base, los siguientes bienes muebles: 2 vitrinas de 2 metros por 10,80 (tipo muestrario); 1 (una) vitrina tipo exposición con dos estantes de vidrio; una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios, Nº 005.964.233; un escritorio de madera, de cinco espacios. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "López, Carlos vs. Ferreyra, Juan Regis". Ejecutivo. Expediente 16.275/69. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Economista. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero 862, Salta — T. 13811. NOTA: Los citados bienes pueden verse en calle Uriburu 195, Orán.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 y 9-12-70

O. P. Nº 5494 T. Nº 4960

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Partes indivisas en un inmueble de esta ciudad - Base: \$ 3.466,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 3.466,66, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, una tercera parte pro-indivisa de la mitad del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviría Nº 972 entre las de Necochea y Ameghino, que le corresponde a los menores Mónica Susana y Guillermo Humberto Charri, con la extensión y límites que ex-

presan sus títulos registrados a folio 130, asiento 6 del Libro 267 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 39.379, sección "B", manzana 32, parcela 34 a). Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti Nelly P. de, en representación de sus hijos menores: Mónica Susana Chavarri y Guillermo Humberto Chavarri - Embargo Preventivo", Expediente Nº 21133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5487 T. Nº 4955

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Derechos y acciones sobre un inmueble**

El día 22 de diciembre de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con una base de pesos ley 18.188: 1.110.- (Un mil ciento diez), los derechos y acciones o mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a folio 409, asiento 4, del libro 319, de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 16b, manzana 65, sección D, catastro 45.313, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en el juicio: Suárez, Roberto vs. Sucesión de Jara Canaviri, Patricio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.038/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O.P. Nº 5485 T. Nº 4953

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Maquinarias e Implementos para la Elaboración de Caramelos — Sin Base**

El 9 de diciembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una máquina automática cortadora "Optima" Nº 16; una máquina automática cortadora "Optima" Nº 50; una máquina batidora fabricadora de caramelos masticables marca "Ram" Nº 61; una máquina batidora para caramelos de leche marca "Ram" Nº 8; un motor eléctrico 3/4 H.P. trifásico marca Sam Nº 3080 Q-17; un motor eléctrico 1/3 H.P. trifásico marca "Alcre" Nº A 1047; un motor eléctrico 1/4 H.P. marca Motormech Nº 14.404; una báscula de 500 kilos

marca Andina Nº 882; una selladora para bolsas plásticas, eléctrica, marca "Roca" Nº A 332; dos pailas de cobre de 50 litros cada una D.V.1 y D.V.2; y tres quemadores redondos de 82 picos cada uno, marca Volcán. Revisarlos en calle 10 de Octubre 77/89, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARIGNANO, Enzo vs. FOULAKIDAS HNOS. S.R.L. s/emb. prev., hoy ejecutivo", Expte. Nº 45.311/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O.P. Nº 5482 T. Nº 4950

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Finca en Departamento La Caldera

Base Pesos Ley 18.188 420.—

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veinte (420.-), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad denominada Potrero de Gallinato, en el Dpto. La Caldera, Catastrado bajo Nº 2; que le corresponde a don HILARIO ARIAS, por títulos inscriptos a folios 225 y 274, asientos 283 y 349 del Libro 8 de Títulos de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en autos "DEL PIN, MARIO vs. ARIAS HILARIO OSCAR" Expte. Nº 38286/70. Pago en el acto 30% señal, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5480 T. Nº 4948

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Inmueble en la ciudad de Orán**

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 10.30, en el Hotel París de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.600 (Ocho mil seiscientos), un inmueble ubicado en Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como Lote "A" del plano 327, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.276/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 562 - Salta. Tel. 13811. — Nota: El citado inmueble tiene un Catastro Nº 1976.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5479

T. Nº 4947

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

## JUDICIAL

## Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, en el Hotel París de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 20.000 (Veinte mil) un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como lote "A" del plano 327. Catastro 1976, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.242/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta - Tel. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5474

T. Nº 4944

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base los Derechos y Acciones, (mitad indivisa) que le corresponde al demandado señor Feliciano Godet en condominio con Indroé Ducommun Monnier de Godet, sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, y que les corresponde s/título reg. a fol. 423; asiento 7 del Libro 9; parcela 10; Sección F; Manzana 3: Plano Nº 147; medida 15 de frente por 35 de fondo; Catastro Nº 1887. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Sastre, Arnoldi y Cía. S.A. vs. Feliciano Godet", Ejecutivo. Expte. 43.999/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5473

T. Nº 4943

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar, marca "Koi-I-Nor" Gab. Nº 1673, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Creditado S.A. vs. Montalbetti Carlos y Montalbetti Liliana R. de" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 26588/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O.P. Nº 5472

T. Nº 4942

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 7 de diciembre de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un combinado marca "Emerson", con cambiador automático Emerson y radio a botoneras, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "El Cardón S.A. vs. Raúl Pedro Valenzuela" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 27857/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 7-12-70

O.P. Nº 5471

T. Nº 4941

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de diciembre de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 982,06, un compresor de aire marca "Loidi" mod. C. motor eléctrico de 1 H.P. 220. 380 V. completo Nº 15332, motor Nº 89, 17T, verse en Ituzaingó Nº 450. Ordena señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "Cómez Roco S.R.L. vs. Gañarez Horacio Francisco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22359/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 9-12-70

O.P. Nº 5466

T. Nº 4933

Por: ARISTOBULO CARRAL

## JUDICIAL

## Bienes Varios — Sin Base

El 9 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en Ameghino 339 - Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: una máquina de tejer, marca "Piacenzia" con sus accesorios; un Diván cama completo y una Heladera eléctrica sin marca, equipo Nº 568-103, Mod. G. 15 - OFA-LEONCINO, en el estado en que se encuentran en poder del suscripto Martillero calle Ameghino 339 - Salta, donde pueden revisarse. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Economista. Señá 30%. Comisión c/comprador. Juicio: Ejec. Oviedo, Emilia M. Tomás de c/Pérez, Alberto Napoleón y Florencia Desantis de Pérez - Expte. Nº 5799/68. Juzgado: Paz Letrado Nº 4. — Salta, 3 de diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 7-12-70

O.P. Nº 5465

T. Nº 4932

Por: ARISTOBULO CARRAL

## JUDICIAL

## Dos sierras Sin Fin — Sin Base

El 11 de diciembre de 1970, a las 17 horas, en C. Pellegrini esq. Sarmiento, Ciudad de Orán, por resolución judicial, remataré sin base y al



mejor postor: una sierra sin-fin, de 1,20 mts., hechiza, motor Nº 193151, mod. E40-CV 15-K W 11, marca "ZerWeny", y una sierra sin-fin, de 1,10 mts. hechiza, motor Nº 183535, mod. F 68-CV 25-K W 18,4, marca "Zerweny", usadas y en el estado en que se encuentran en poder del dep. jud. don Cimar Murillo, domiciliado en calle Cnel. Vidt y Richieri, Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y diario Democracia. Señal práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Agrícola Comercial S.A. c/Cimar Murillo - Ejec. Expte. Nº 16.609/70. Juzgado: Ira. Inst. C. y C. Dto. Judicial del Norte. — Orán, 3 de diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 7-12-70

O. P. Nº 5464 T. Nº 4931

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Heladera Comercial — Sin Base

El 11 de diciembre de 1970, a las 17.15 horas, en C. Pellegrini y Sarmiento - Ciudad de Orán, por resolución judicial, remataré sin base: una Heladera comercial, marca "Catita", de 8 puertas, eléctrica, modelo 18-A, motor Nº 10113, usada y en el estado en que se encuentra en poder del dep. jud. don Carlos Alberto Acosta, calle Ciro Echesortu esq. 20 de Febrero, localidad Gral. Mosconi, Pcia. de Salta, donde puede revisarse. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. c/TORRES, Desalin y ACOSTA, Nora V. de Ejec. Expte. Nº 16.839/70. Juzgado Ira. Inst. C. y C. del Dto. Jud. del Norte. — Orán, 3 de diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 7-12-70

O. P. Nº 5463 T. Nº 4930

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Bienes Varios — Sin Base

El 11 de diciembre de 1970 a las 18 horas, en C. Pellegrini y Sarmiento, ciudad de Orán, por resolución judicial, remataré sin base: una balanza tipo frontal, marca "Andina" Nº 36089; una heladera familiar, a kerosene, marca "Empire" Nº 15.554 una motocicleta, marca "Zanella", 125 cc. Patente Orán Nº 1311, año 1969; usadas y en el estado en que se encuentran en poder del dep. jud. don Alejandro Santillán, localidad H. Irigoyen, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: Navarrete, Lauro c/Santillán, Alejandro - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 15.639/69. Juzgado: Ira. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte. — Orán, 3 de diciembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 7-12-70

O. P. Nº 5459

T. Nº 4927

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 23 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: Ejec. Prendaria "N.Y.A.S.A. vs. JOSE JULIO CRUZ y VICENTE BENIGNO VILLAGRA" Expte. Nº 44.340/69, remataré con base de Pesos Ley 18188: 4.560,— base del crédito reclamado: Una rural estanciera marca I.K.A., modelo 1959, con motor Nº 6029648, con chapa patente 1085 de General Güemes, la que puede verse en el domicilio de calle 20 de Febrero 37, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5458

T. Nº 4926

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5. Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2. por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2. al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta. Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5457 T. Nº 4925

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 10 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "C. S. SRL. vs. CHUCHUY ANTONIO MARCIAL" Expte. Nº 22.003/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 6.500.- importe del crédito prendario: un camión marca BEDFORD, modelo 1966, motor Nº 3D-141440, patente Nº A004912 R.N.A., el que puede verse en Rioja 856, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5456 T. Nº 4924

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 23 de diciembre de 1970 a hs. 16.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. JOAQUIN ANTONIO OSCAR". Expte. Nº 5798/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 7.950.- base del crédito reclamado: una camioneta "Peugeot", modelo 1967, motor Nº 50210, chasis Nº 4008802, patente número A-000255, la que puede verse en el domicilio de Balcarce 428 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5453 T. Nº 4921

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro) (2.664.-) importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014, que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a Folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R. I. de la Capital. Catastro nú-

mero 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFERINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% señal. Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5450 T. Nº 4917

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un Inmueble rural en metán - Base \$ 1.512**

El 21 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, provincia de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts. al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catastro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "VINUALES, ROYO PALACIO y CIA. S.A.C.I.R.I.F. y A. vs. RENGEL, Baltazar, s/Ejecutivo" Expediente Nº 5.461/70. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5449 T. Nº 4916

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad****BASE \$ 2.333,33**

El 21 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 2.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre calle sin nombre y Obispo Romero de esta ciudad y que fue parte integrante de la finca "La Pólvora". Títulos registrados al folio 421, asiento 1 del libro 139 del R. I. de la Capital. Individualizado en el plano Nº 1.194 como lote

Nº 22 de la manzana 56 a, Sección C. Extensión: 9 mts. de frente por 24,93 mts. de fondo en su costado Este y 25,09 mts. en su costado Oeste. Superficie: 225 m<sup>2</sup>, 9 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 17998. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Testamentario MALLEGNI, Bernarda Rosa Juárez de" Expte. Nº 35.510/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5437 T. Nº 4905

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 de diciembre de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Nueve mil ochocientos, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle J. B. Alberdi 577. Título reg. a folio 472, asiento 5 del Libro 16 R. I. Capital. Catastro Nº 3.092; parcela 24; manzana 26; Sección D. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio caratulado: "Ejecutivo, Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafrá". Exp. 27.009/70. Por los presentes edictos se cita al acreedor hipotecario señor Juan Collado para que haga valer sus derechos si lo quisiere en término y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30%. Comisión de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5436 T. Nº 4903

**Por RAUL RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Leopoldo Ontiveros, ubicado en esta ciudad en "Villa Mónica", designado como lote diez de la manzana 312, del plano 3725; título reg. a fol. 354; asiento 1, Libro 239 R. I. Dpto. Capital. Catastro Nº 49961; Sección 0; Parcela 17; folio 179; asiento 1 Libro 374 de R. I. Cap., calle Dos entre Ecuador e Italia. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y Pedro René Ontiveros". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. 57.289/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5430

T. Nº 4898

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un inmueble ubicado en Orán con base de \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188)**

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188 Tres mil ochocientos), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de don José Navarro García que se registra al Folio 495, Asiento 2 del Libro 13, Catastro Nº 2.961 del R. I. de Orán, Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en Juicio: "Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José - Ejecutivo. Exp. Nº 38.807/70". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5429

T. Nº 4897

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

**BASE: \$ 4.195,20**

El día 17 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21. Manzana 78, Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Rueda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. Nº 38.772/69". Señá 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.-

e) 2 al 23-12-70

O. P. Nº 5416

T. Nº 4883

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Metán - Base \$ 11.600.-

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs. en Urquiza Nº 326. ciudad, remataré: con la base de Pesos Ley 18.188: \$ 11.600.-, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41.80 mts. de Norte a Sud por 50 metros de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud: herederos de Cosme Olivera; al Oeste: calle José I. Sierra y al Este: herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63.70 mts. de Este a Oeste y 42.70 mts. de Sud a Norte y limita al Norte: con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este: calle pública; al Sud: Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro Nº 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolfo vs. MARTINEZ DE ARANDA, Rosa - s/Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 56.573/70. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.-

e) 1º al 15-12-70

O. P. Nº 5398

T. Nº 4869

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad y Vaqueros

El 16 de diciembre de 1970, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, TRES MIL CIENTO VEINTICINCO, importe del crédito hipotecario y accesorios legales, el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, individualizado como Parcela número 5, Manz. 145. Secc. K, Libro 405 R. I. Cap., Catastro Nº 47.334. Extensión: 10 mts. frente por igual contrafrente y 30 metros fondo, lo que hace una superficie de 300 m2. Límites: N. con lote 4; S. lote 6; E. calle Los Inciensos y al O. lote 13. Si con el producido de la venta no se cubriera el importe del crédito (\$ 3.125.-), en el mismo acto remataré con base equivalente al importe que faltare para cubrir dicho crédito con más la suma de Pesos Ley 18188 Trescientos sesenta, valor del crédito hipotecario en 1er. término, el inmueble ubicado en la localidad de Vaqueros, Dpto. de La Caldera, designado en plano Nº 96

como lote 77, con extensión de 46 mts. en su lado N.; 46.10 mts. en el Sud-Este; 27.50 mts. en el Sud-Oeste y 30.30 mts. en el Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 1.329.87 m2., limitando al N.O. con lote 78; S.O. con propiedad de Carlos y Manuel Serrey; S.E. con lote 87 y N.O. en parte con calle pública y lote 76. Nom. Catastral: Part. Nº 1.048. Dichos inmuebles corresponden en propiedad al deudor por títulos reg. a Folio 126. As. 2, Libro 405 R. L. Cap. y Folio 235. As. 7, Libro 6, R. I. La Caldera, respectivamente. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Por el presente edicto se cita a los acreedores hipotecarios señores CARLOS Y MANUEL SERREY, para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si así lo quisieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio: "CUFTOINDINHO, Angélica Rosa de vs. VILLAFANE, Tito Prisiano". Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 22.120/70.

P. L. 18.188: 26,05

e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5397

T. Nº 4868

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Terreno rural con casa en Cerrillos

El 16 de diciembre de 1970, a hs. 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS, importe equivalente al crédito hipotecario y sus accesorios, un inmueble de propiedad del deudor, consistente en una fracción de terreno rural, con casa y todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos. Dpto. del mismo nombre, con frente al camino viejo que iba desde esa localidad a Rosario de Lerma, designada como lote o fracción "C" s/plano de subdivisión Nº 411, con extensión de 31.33 mts. de frente en su lado N. sobre el mencionado camino, por 37.26 mts. de contrafrente y 223,21 mts. de fondo en su costado E. y 222.31 mts. en su costado O., lo que hace una superficie de 7.636.82 m2., limitando: N. con el referido camino; S. con la finca El Colegio; E. con propiedad de don Francisco Cruz y al O. con el lote B del referido plano. Títulos a Folio 459, As. 1, Libro 24 R. I. Cerrillos. Catastro: Part. Nº 3679. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "TEDIN, Maria Esther Oliva de vs. Raimundo CRUZ. Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 41.041/70.

P. L. 18.188: 23,-

e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5396

T. Nº 4866

**Por RAUL RACIOPPI**

El 15 de diciembre de 1970, a hs. 18.30. en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33; remataré con la base de la Hipoteca o sea Pesos Ley 18.188 Cuatro mil cuatrocientos noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la esquina formada por las Avenidas Costanera hoy José M. Astigueta y el Pasaje sin nombre hoy Iburguren, terreno señalado en su título como Circ. 1ª; Sección "E", manzana 124 "A"; parcela 6; partida 37.258, registrado a folio 269; asientos 3, 4 y 5 del Libro 216 R. I. de la Capital. Ordena: Juez 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Baca, Angel Argentino vs. Domingo Farias". Ejec. Hipotecaria. Exp. 45.538/70. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5390

T. Nº 4860

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 14 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria "FUENTES JOSE LUIS vs. ZACARIAS ARZELAN ISABEL" Expte. Nº 22.006/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 8.480.- importe del crédito hipotecario: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, dando frente a la calle Lerma entre las calles Rioja y Tucumán, señalada su edificación con el Nº 783, individualizado como lote 20 de la Sec. B. Nomenclatura catastral: Partida 7681. Circunscripción 1ª, Secc. D, Manzana 39b. Parc. 14. Títulos: Fº 131, As. 16 del Libro 73 y Fº 131, As. 17 del Libro 73 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 27-11 al 11-12-70

O. P. Nº 5375

T. Nº 4844

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 11 diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33. remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos cuarenta y ocho un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en la calle Los Tulipanes entre

Los Abetos y Los Carolines de 10 mts. de frente x 30 de fondo, Barrio Parque Tres Cerritos; títulos reg. a fol. 486 y 487; asientos 3 y 4 del Libro 425 del R. I. Capital; Sección K; Manzana 87; Parcela 16; Catastro Nº 46.620. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: T.A.R. vs. Muñoz, Manuel Valois". Expte. 41.077/70. Señ. 30% Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26-11 al 10-12-70

O. P. Nº 5358

T. Nº 4827

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

**Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.400 y derechos y acciones sobre las minas "El Zorrillo" y "María Elena" - Sin Base**

El 10 de diciembre de 1970, a las 18 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.400, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Agolinario Saravia entre Avda. Virrey Toledo y Del Milagro de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Juar. Esteban Cornejo por títulos inscriptos al folio 38, asiento 3 del libro 159 del R. I. de la Capital. Medidas: 8,20 mts. de frente por 29 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8.380, parcela 33, manzana 93 sección B y continuación remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo sobre la mina denominada "El Zorrillo", en la proporción que figura en expte. Nº 2504 L y también los derechos y acciones de la mina "María Elena", en la proporción que figura en expediente Nº 907. S. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SILVA, Alcira Carmen vs. CORNEJO, Juan Esteban - s/ejecutivo", expte. Nº 38.883/70. Señ. el 30%. comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188. 23.00 e) 25-11 al 9-12-70

O. P. Nº 5357

T. Nº 4826

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

**Derechos y acciones sobre un inmueble en Metán - Sin Base**

El 10 de diciembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que les corresponde a los señores Víctor Hernández Herrera y Pedro Celestino Herrera sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano entre Alte. Brown y Las Heras de la ciudad de

Metán. Títulos inscriptos al folio 451 y 215, asientos 5 y 3 de los libros 16 y 12 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CASA CADIFER S.C.C. vs. HERRERA HERNANDEZ y otro - Exhorto del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. de la ciudad de Córdoba", expte. Nº 38.510/70. Señá: el 30% en el acto, comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-11 al 9-12-70

O.P. Nº 5343 T. Nº 4811

Por: RICARDO GUDIÑO

### JUDICIAL

Un inmueble rural, ubicado en la localidad de Salvador Mazza, (Dpto. San Martín)

Con Base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188)

El día 10 de diciembre de 1970, a horas 11.30 en el Hall del Banco Provincial de Salta, en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 9.071,41 (Pesos Ley 18.188), un inmueble que le corresponde a Don Ernesto J. Aparicio y se encuentra ubicado en la localidad de Salvador Mazza, Departamento San Martín de esta Provincia de Salta, el que según plano 93 se encuentra designado como lote número 24 y tiene la siguiente extensión: 175 mts. al lado Norte: 330 mts. el lado Sud-Este y 280 mts. el lado Oeste, perímetro triangular que encierra una superficie de 2 hectáreas, cuatro mil quinientos metros cuadrados. Límites: al Norte, con callejón que separa los lotes 75, 76 y 77. El lado Sud-Este, limita con la línea del Ferrocarril; y el lado Oeste, con callejón que separa al inmueble del lote 27, Título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 29 del R.I. del Departamento San Martín, nomenclatura catastral 4.382. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ernesto José Aparicio - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.430/69". Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-11 al 7-12-70

### POSESION TREINTAÑAL

O.P. Nº 5484 T. Nº 4952

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos "CIANCI, Antonio Santos s/Poseción Treintañal", Expte. Nº 37.232/69, cita por diez días a Francisco Herrero o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria de esta provincia, que limita al Sud con callejón vecinal, al Este con terrenos de la sucesión de José Astigueta y al Oeste con propiedad de Segundo Aguilar, catastro Nº 375, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5412

T. Nº 4881

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "González, Maria de los Angeles Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y/o Collado Porfirio Silvano - Usurpación". Expte. Nº 41.191/70, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos en el presente, por el término de 10 días hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial de pobres y ausentes (Art. 90 Código de Procedimientos). Publicación por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 27.- e) 30-11 al 14-12-70

### EDICTO PENAL

O. P. Nº 5488

S. C. Nº 0172

Causa: C/Colque, Angel Nicanor por Violación. Expte. Nº 3714/70 (Original Expte. Nº 15.593/69) del Juzgado de Inst. de 3ª Nom.

Salta, 3 de Noviembre de 1970.

Y VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESULTANDO: ... FALLA: ... I) Condenando a Angel Nicanor Colque (Prio. número 21-001 I. A.), argentino, de 50 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción y domiciliado en El Carril, Pcia. de Salta, como autor responsable del delito de Violación, a la pena de ocho años de prisión, accesoria de ley y costas (Arts. 119, inc. 1º, 40, 41, 12, 19 y 29, inc. 3º del C. P.) Absolviendo a Angel Nicanor Colque de las demás condiciones personales consignadas del delito de Robo que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 4º del C. P. P.). — Fdo.: Dres. Julio Argentino Robles, Alberto Mariño y Roberto Frias. Secretaria Maria Eugenia Colobres.

Sin cargo

e) 7-12-70

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 5506

T. Nº 4972

#### LIQUIDACION DE QUIEBRA

El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Com. de 6ª Nominación, en autos: "ZAGRIPANTI SRL. - QUIEBRA" Expte. 460/67, hace saber a los acreedores e interesados que se encuentra a disposiciones de los mismos el estado presentado por el Liquidador, previniendo que la liquidez, gastos de administración y distribución, serán aprobados, si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho (8) días a contar desde la última publicación (Art. 158, Ley de Quiebra). Publíquese tres (3) días Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 30 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 10-12-70

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 5415 T. Nº 4882

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor ENRIQUE DELFIN ha solicitado su inscripción como Martillero Público — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 1 al 11-12-70

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 5452 T. Nº 4920

El doctor Benjamin Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Expte. Nº 5872, seguido por Juan Antonio Cornejo por escrituración, cita por el término de diez días a los demandados Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial. (Art. 90 del C. P. C.). — Salta, noviembre

de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.- e) 3 al 17-12-70

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 5404 T. Nº 4873

El Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Aráoz, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta (LASA) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 3 de febrero de 1971 a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario interino.

P. L. 18188: 14.- e) 30-11 al 14-12-70,

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 5496 T. Nº 4961

Entre el señor JUAN JOSE JUAREZ, (L. E. Nº 3.985.358), casado en primeras nupcias con doña Ema Silvia Ovando, domiciliado en calle Pellegrini Nº 1094 de esta ciudad, por una parte como cedente y por la otra parte como cesionaria la señora GLADIS MATILDE LO GIUDICE, L. C. Nº 9.489.008, casada en primeras nupcias con el señor Juan Torres, domiciliada en Pasaje Roldán Nº 35 de esta ciudad, ambos mayores de edad, personas capaces para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato: El señor Juan José Juárez expresa: Que forma parte de la Sociedad "La Precisa" Juan Torres y Cia. S.R.L., cuyo objeto es la explotación del negocio de panadería y afines, cuyo domicilio legal está fijado en la calle Pellegrini Nº 1094 de esta ciudad, teniendo aportadas como capital ocho mil cincuenta cuotas (8.050) de Un peso cada una (\$ 1,00), en la mencionada sociedad, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis al folio 15, asiento 3.486 del Tomo 27 de "Contratos Sociales", y su modificación de fecha ocho de mayo de 1967, a folio 93, asiento 5.766 del libro 33. En su consecuencia don Juan José Juárez, cede a doña Gladis Matilde Lo Giudice, las ocho mil cincuenta cuotas (8.050) de capital de Pesos Ley 18.188 Un pesos cada una, (1,00), que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este contrato siendo por consiguiente la cesionaria propietaria de dicha cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. En tales condiciones don Juan José Juárez verifica esta cesión a favor

de doña Gladis Matilde Lo Giudice por el precio de Pesos Ley 18.188 Ocho mil cincuenta, que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo cual le otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor de la cesionaria a quien subroga en su mismo lugar y grado y prelación. Presente también en este acto don Juan Torres, casado en segundas nupcias con doña Gladis Matilde Lo Giudice, C.I. Nº 38.246 de la Policía de Salta, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona capaz, único componente con el actual cedente de la razón social "La Precisa", Juan Torres y Cia. S.R.L. e impuesto del contenido del presente contrato, manifiesta su conformidad y aceptación, en prueba de lo cual suscribirá también la presente. Presente también en este acto la esposa del cedente doña Emma Silvia Ovando de Juárez, y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 1277 del Código Civil presta su consentimiento la cesión que su esposo realiza por la presente firmando junto con los contratantes.

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte y tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. Raspado: Cincuenta: Vale.

CERTIFICO: Que las firmas estampadas en el presente corresponden a los Sres. JUAN TORRES, GLADIS MATILDE LO GIUDICE de TORRES, JUAN JOSE JUAREZ y EMMA SILVIA OVANDO de JUAREZ, y han sido puestas en mi presencia. doy fe. — Salta, noviembre 23 de 1970. — RICARDO ISASMENDI, Escribano, Salta.

Pesos Ley 18.88 28,20

e) 7-12-70

O.P. Nº 5490

T. Nº 4957

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Acta Nº 1. — En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta, siendo las veinte y treinta horas, reunidos los integrantes de la razón social GON GON SPORT S.R.L., bajo la presidencia del socio Juan Francisco González, se pasa a considerar el siguiente orden del día:

- 1º Retiro de la sociedad del socio Jorge Alberto González.
- 2º Distribución de futuras utilidades.

En uso de la palabra el socio Jorge Alberto González, comunica que por razones particulares, ha decidido retirarse de la sociedad Gon Gon Sports S.R.L., y que las mil acciones de pesos Ley 18.188 diez cada una que es el capital que tiene en dicha sociedad, propone hacer cesión de las mismas a las socias Clara Estela González y Florencia González de Elías en partes iguales, cancelando de ese modo el préstamo que le hicieran para la formación de la sociedad, en su oportunidad. Por unanimidad se resuelve aceptar la propuesta formulada, quedando integrado el Capital Social de la firma en la siguiente forma: Juan Francisco González, dos mil quinientas acciones de diez pesos cada una por un total de Veinticinco mil pesos; Clara Estela González, mil quinientas acciones de diez pesos cada una, por un total de Quince mil pesos y Florencia González de Elías, mil acciones de diez pesos cada una por un total de Diez mil pesos. Distribución de utilidades. De acuerdo a los servicios que cada uno de los socios presta a la firma, se resuelve por unanimidad que a partir del cierre del próximo ejercicio la misma sea distribuida en la siguiente proporción: sesenta por ciento (60%) para el socio Juan González; veinticinco por ciento (25%) a la socia Clara Estela González; quince por ciento (15 %) para la socia Florencia González de Elías. No siendo para más, leída y ratificada en todas sus partes firman la presente como acostumbra hacerlo, a las veintidós horas del día veinte de octubre de mil novecientos setenta.

Juan Francisco González, Jorge Alberto González, Clara Estela González, Florencia González de Elías.

Pesos Ley 18.188 15,60

e) 7-12-70

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 5509

T. Nº 4975

**DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD**

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO S.R.L. o PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO SOCIEDAD DE HECHO que venía desarrollando su explotación agrícola-ganadera en la localidad de YASTASTO, Departamento de Metán, Provincia de Salta, ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969. Activo y Pasivo distribuidos en 50% para cada parte, oposiciones en Escribana Urtubey, Zuviría 408 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-12-70

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 5510

T. Nº 4976

**TRANSCONTI S.R.L.****ACLARACION**

Por error se consignó en el Boletín Oficial de fecha 24-11-70 como dirección de la Sociedad, la calle Pueyrredón Nº 491, correspondiendo el domicilio en la calle Juramento Nº 491.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 7-12-70

**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 5444

T. Nº 4910

**L U F A Sociedad Anónima****EMISION DE ACCIONES Y  
PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 16 de noviembre de 1970, resolvió emitir las series números ocho y nueve de acciones, de mil acciones de valor nominal \$ 100.- por acción cada serie, por un total de \$ 200.000.-. Las acciones serán ordinarias clase "A", de cinco votos, al portador, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1970.

Se utilizarán hasta la suma de \$ 146.842,34 para entregarlas liberadas y a la par en pago de la venta de los negocios que el señor Luis Fainás hiciera a la sociedad; hasta la suma de \$ 36.000.- para el pago del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1970, y el saldo de \$ 17.157,66 para futuras suscripciones en las oportunidades que el Directorio así lo determine.

Se comunica igualmente que el mencionado dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 10 de diciembre de 1970 en la sede social.

**EL DIRECTORIO**

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 7-12-70

**VENTA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 5434

T. Nº 4901

**COMPRAVENTA DE CARPINTERIA**

Angel Edmundo Carrasco vende al señor Fortunato Sajja su carpintería ubicada sobre calle 20 (veinte) de Febrero de San Ramón de la Nueva Orán. Oposición Escribana Ridi, Alvarado 333.

P. L. 18188: 14.-

e) 2 al 9-12-70



## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

O.P. Nº 5511

T. Nº 4977

## ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA

SALTA

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre del año en curso, a las 21.30 horas, en el domicilio de la Institución, calle Caseros Nº 650 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 2º Elección del Organo de Fiscalización.
- 3º Designar dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y Secretaría.

Salta, diciembre de 1970.

María Fanny Rodríguez  
SecretariaBenito Crivelli  
Presidente

Pesos Ley 18.188 7,20

e) 7-12-70

O.P. Nº 5493

T. Nº 4959

## VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 953, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Aplicación del saldo del capital por revalúo contable ley Nº 17335, para cancelar la pérdida del balance.
- 3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia de los actuales y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio 1970/71.
- 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-12-70

O.P. Nº 5483

T. Nº 4951

## NOVEL

## Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL Sociedad Anónima Comercial Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 15 de diciembre de 1970 a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Anexos Contables correspondientes al Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 2º Informe del Síndico.
- 3º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de dos Directores Suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º Remuneración del Síndico.
- 7º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5478

T. Nº 4946

## MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

## CONVOCATORIA

Masventas Sociedad Anónima, en cumplimiento del art. 24 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social de España Nº 610 - Salta, el día 31 de diciembre de 1970, a horas 15, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y sus resultados e informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio fenecido el 31-8-70.
- 2º Retribución al Directorio y Síndico.
- 3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Autorizado a \$ 750.000 ley 18.188 (Setecientos cincuenta mil pesos ley 18.188).
- 5º Modificación de los artículos 1º 19 y 29 de los Estatutos Sociales, para adecuarlos a disposiciones del Banco Central de la República Argentina.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5475

T. Nº 4945

**NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.**

Norte Industrial de Tabacos S.A. cumpliendo con las disposiciones de los arts. 14 y 16 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio comercial de la Sociedad el día 21 de diciembre de 1970, a las 17 horas en primera citación, y a las 18 horas en segunda.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Acta anterior.
- 2º Situación prevista en el art. 9 de la ley 11.719.
- 3º Renuncia del Directorio y elección del mismo.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 11-12-70

O.P. Nº 5468

T. Nº 4935

**CRENOR S. A.****CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el día martes 22 de diciembre de 1970, a horas 21, en nuestros escritorios sitos en Alberdi esquina 20 de Febrero - Tartagal, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
- 4º Retribución del Directorio y Síndicos.
- 5º Elección de cuatro Directores suplentes por el término de un año.
- 6º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Nota: Por falta de quórum se pasará a cuarto intermedio por 60 minutos, realizándose la Asamblea en segunda convocatoria, transcurrido ese tiempo, con el número de Accionistas presentes.

Jorge Camacho  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 11-12-70

O. P. Nº 5441

T. Nº 4911

**ARTES GRAFICAS****Sociedad Anónima - Industrial - Comercial  
Agrícola e Inmobiliaria****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 (Diecinueve) de diciembre de 1970 (Mil novecientos setenta), a horas 19,30 (Diecinueve y treinta), en Caseros 1551 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial, cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta;
- 2º) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 10-12-70

O. P. Nº 5439

T. Nº 4907

**Asociación Empleados, Obreros de la  
Administración Provincial****CONVOCATORIA**

Salta, 1º de diciembre de 1970.  
Habiendo dado cumplimiento con lo determinado por nuestros Estatutos Sociales (Art. 33), con fecha 27 de noviembre próximo pasado y lo resuelto por los señores asambleístas en esa emergencia, se convoca a nueva asamblea para el día 22-12-70 a hs. 18, a efectos de tratar como único punto del Orden del Día la reforma de los Estatutos Sociales con la única finalidad de gestionar la Personería Gremial, conforme lo establecido por el artículo 34.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
  - 2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- No podrán tratar otros puntos sino los incluidos en la presente Convocatoria.  
Héctor Guerra, Presidente (I.) - Martín Tastaca, Secretario.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5438

T. Nº 4906

**Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte**

Sociedad Civil fundada el 4-10-63

**CAMPAMENTO VESPUCIO****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre pxmo. a horas 17, en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Memoria y Balance General 1968/1970;
- 3º) Elecciones de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
- 4º) Aumento Cuota Societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Camp. Vespucio, noviembre 24/1970.

Guillermo Cabrera, Presidente - Gonzalo E. Villarreal, Secretario.

P. L. 18188: 14,60

e) 3 al 7-12-70

O. P. Nº 5433

T. Nº 4900

**SUPERMERCADO****LA PRINCESA S.A.C.I.L.F.A.****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a horas diecisiete, en la nueva sede social de calle Gorriti Nº 80, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de la Memoria, Balan-

ce, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;

- 2) Distribución de utilidades;
- 3) Elección de dos Directores suplentes;
- 4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Miguel A. Bixquert**  
Presidente

P. L. 18188: 14.-

e) 2 al 9-12-70

O. P. Nº 5423

T. Nº 4890

**Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.****CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 17 de Diciembre a hs. 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610;
5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Pro-Tesorero y los Miembros titulares y suplentes del Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente - Domingo O. Juárez, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 1 al 15-12-70

**B A L A N C E**

O. P. Nº 5495 — T. Nº 4958/4519

**C A M I N O S S. A. C. I. M. C. F. I. y A.**

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre Nº 274 - Teléfonos 15458 - 10802 - Salta.  
 Objeto y Ramo Principal: Construcciones en General.  
 Personería Jurídica: Acordada por Poder Ejecutivo Provincial según Decreto  
 Nº 7886 del 26 de Marzo de 1965.  
 Inscripción: Registro Público de Comercio: 3-6-1965, Fº 298, Aº 5286, Lº 31.

**EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1969****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969****C A P I T A L**

Autorizado . . . . .	100.000.000.—
Suscripto . . . . .	45.000.000.—
Realizado . . . . .	45.000.000.—

**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Caja . . . . .	208.704.—	
Bancos . . . . .	3.991.003.—	
Valores Negociados . . . . .	1.000.000.—	5.199.707.—

**CREDITOS****Por ventas:**

Deudores Varios . . . . .	99.009.284.—	
Deudores Hipotecarios . . . . .	2.343.370.—	
Documentos a Cobrar . . . . .	15.478.661.—	116.831.315.—

**Otros Créditos:**

Caja Subs. Fam. Pers. Ind. . . . .	6.803.342.—	
Depósitos en Garantía . . . . .	70.000.—	
Banco Nación - Import. Madera . . . . .	598.814.—	
Banco Provincial de Salta - Do- cumentos en Garantía . . . . .	5.648.192.—	
Direcc. Gral. Impositiva . . . . .	2.285.026.—	
Banco Industrial República Ar- gentina - Cuenta Caucción Cer- tificados de Obras . . . . .	5.971.846.—	
Anticipos Impuestos Réditos . . . . .	275.447.—	21.652.667.—
		138.483.982.—

**BIENES DE CAMBIO**

Materiales de Construcción . . . . .	22.873.834.—	
--------------------------------------	--------------	--

**Inmuebles Urbanos**

Terrenos Baldíos . . . . .	1.413.568.—	
Prop. obras en Ejec. (Gal. Mitre) . . . . .	28.805.333.—	30.218.901.—
		53.092.735.—

**INVERSIONES****Valores Mobiliarios (s/Cotiz.)**

Títulos y Acciones . . . . .	5.444.000.—	
------------------------------	-------------	--

**Inmuebles Urbanos:**

Obras en Ejecución . . . . .	3.973.379.—	
------------------------------	-------------	--

**Inmuebles Rurales:**

Finca La Ramadita . . . . .	5.283.500.—	14.700.879.—
-----------------------------	-------------	--------------

## BIENES DE USO

Maquinarias - Plantel y Equipo - Automotores - Muebles y Utiles - Herramientas Varias - Aparatos de Precisión		439.282.369.53	
Menos:			
Amortiz. Anteriores	68.210.927.53		
Amortiz. Pte. Ejercicio	15.990.631.—		
Amortiz. Rev. Ley 17.335	6.460.967.—	90.662.525.53	348.619.844.—
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>560.097.147.—</b>

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de octubre de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

## PASIVO

## DEUDAS

—Comerciales:			
Acreedores Varios		85.783.042.—	
Obligaciones a Pagar			
—Sin Garantía Real		92.615.477.—	
—Con Garantía Real		2.428.937.—	
Cuentas Devengadas a Pagar		12.763.612.—	
Obligaciones a Pagar en el Exterior		50.964.852.—	244.555.920.—
—Bancarias:			
Obligaciones a Pagar			
—Con Garantía Real	38.919.000.—		
—Sin Garantía Real	28.835.000.—	67.754.000.—	
Créditos Básicos			
—Bco. Ind. Argentino-Salta	5.950.000.—		
—Bco. Prov. de Salta	2.490.000.—		
—Bco. Prov. de Jujuy	70.367.107.—	78.807.107.—	
Cheques Librados y no Cobrados		6.745.066.—	153.306.173.—
—Otras Deudas:			
Por Cargas Sociales y Fiscales		8.811.446.—	
Dirección General de Rentas		2.333.000.—	11.144.446.—
—Provisiones:			
Provisiones para Impuestos			4.431.359.—
—Provisiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			1.229.248.—
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>414.667.146.—</b>

## CAPITAL - RESERVAS y RESULTADO

—Capital Suscripto e Integrado:			
Acciones en Circulación		45.000.000.—	
—Capital p/Revalúo Cont. Ley 17335		64.609.672.—	
—Reservas:			
Legal	2.778.131.—		
Reserva General	10.550.000.—		
Facultativa Auto-Seguro	906.771.—	14.234.902.—	
—Utilidad a Distribuir		21.585.427.—	145.430.001.—
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			<b>560.097.147.—</b>



**C A M I N O S S. A. C. I. M. C. F. I. y A.****PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

Este QUINTO EJERCICIO, como surge de los Cuadros Anexos, arroja una utilidad de \$ 21.585.427.— la que proponemos sea distribuida de la siguiente manera:

RESERVA LEGAL	\$ 431.709.—
RESERVA FACULTATIVA AUTO-SEGURO	„ 107.927.—
PREVISION LEY Nº 11.729	„ 215.854.—
RESERVA GENERAL	„ 20.829.937.—
	<hr/>
	\$ 21.585.427.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de octubre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Tomás L. Cañizares**  
Secretario

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

**Ing. Florencio Elías**  
Presidente  
Salta, 18 de marzo de 1970.

Señores Accionistas de  
C A M I N O S S. A.

Ref. Inventario y Balance General  
Cerrado al 31 de diciembre de 1969.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tengo el agrado de informar a Uds. que he examinado y revisado el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de referencia; comprobando que estos documentos responden íntegramente a las registraciones contables, habiéndose confeccionado de conformidad a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54, dejando constancia de mi completo acuerdo sobre los libros y comprobantes presentados, que reflejan la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad, por lo que me permito aconsejarles le presten vuestra conformidad y aprobación.

**ALBERTO P. BOGGIONE**  
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de octubre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

**CERTIFICO** que el Balance General correspondiente al Quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1969 de CAMINOS S. A. con domicilio en calle Bartolomé Mitre. Nº 274, Salta Capital, expresa la realidad patrimonial financiera y económica de la mencionada Sociedad y que los valores transcritos en la documentación que se certifica surgen de los libros de contabilidad que se llevan de acuerdo a las disposiciones legales en vigor y correctas normas de contabilidad. Certifico asimismo que he verificado la correcta aplicación del Decreto Nacional Nº 9795/54.

Asimismo y de conformidad con las disposiciones del Art. 10º de la Ley Nº 17.250, las deudas Previsionales al cierre del Ejercicio que se encuentran englobadas en el rubro "Otras Deudas - Por Cargas Sociales y Fiscales", son las siguientes:

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CIVILES:**

20% Aportes Patronal y Obrero por el mes de setiembre de 1969	\$ 1.942.369.—
20% Aportes Patronal y Obrero por el mes de octubre de 1969	\$ 1.902.294.—
20% Aportes Patronal y Obrero por el mes de noviembre de 1969	\$ 1.716.290.—
20% Aportes Patronal y Obrero por el mes de diciembre de 1969	\$ 2.458.464.—
20% Aportes Patronal y Obrero por el Sueldo Anual Complementario (50%) Año 1969	\$ 792.029.—
	<hr/>
	\$ 8.811.446.—

Salta, 18 de Marzo de 1970.

**NARCISO RAMON GALLO**  
Contador Público Nacional  
Matrícula Nº 137

Certifico que la firma que antecede corresponde a don Narciso Ramón Gallo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 137.

Salta, 29 de abril de 1970.

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de octubre de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.



**C A M I N O S S. A. C. I. M. C. F. I. Y A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969 - 5º EJERCICIO**

**BIENES DE USO** **ANEXO "A"**

Designación	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes	Disminución por ventas roturas, etc.	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S		Total	Resultante Neto	
					Anteriores	% Del Ejercicio			
Maquinarias .....	110.636.492,79	83.807.821,—	494.601,—	193.949.712,79	28.233.021,79	5	9.697.486,—	37.930.507,79	156.019.205,—
Plantel y Equipo ..	92.827.655,04	50.048.595,—	3.750.779,—	139.125.471,04	20.724.672,04	5	6.956.274,—	27.680.946,04	111.444.525,—
Automotores .....	72.093.080,50	28.655.392,—	4.058.700,—	96.689.772,50	17.913.495,50	5	4.834.489,—	22.747.984,50	73.941.788,—
Herram. Varias ..	1.454.398,60	2.767.587,—	1.784.587,—	2.437.398,60	984.060,60	25	609.349,—	1.593.409,60	843.989,—
Muebles y Utiles ..	4.685.484,60	754.807,—	146.302,—	5.293.989,60	1.378.136,60	5	264.699,—	1.642.835,60	3.651.154,—
Aparatos de Prec..	1.370.139,—	1.062.366,—	646.480,—	1.786.025,—	367.171,—	5	89.301,—	456.472,—	1.329.553,—
	283.067.250,53	167.096.568,—	10.881.449,—	439.282.369,53	69.600.557,53		22.451.598,—	92.052.155,53	347.230.214,—

**Alberto P. Boggione**  
Sindico

**Tomás L. Cañizares**  
Secretario

**Ing. Florencio Elías**  
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de octubre de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 20 de octubre de 1970

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Importe \$ 351.- Pesos Ley 18.188

e) 7-12-70

O.P. Nº 5513

**FE DE ERRATAS**

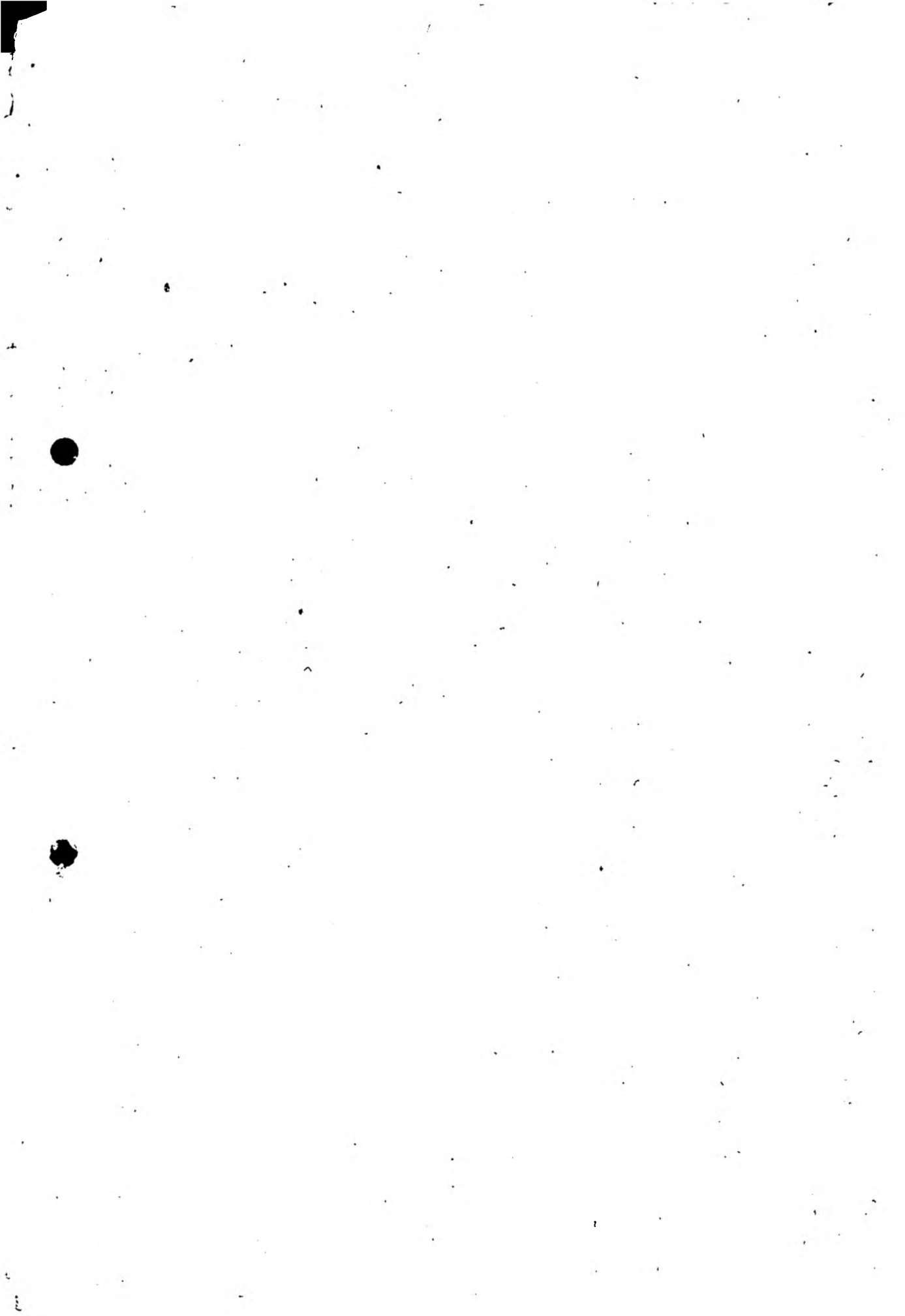
Salta, 4 de diciembre de 1970.

Déjase establecido que en el texto del edicto remate judicial, juicio Fernández Pilar García de vs. Febo Mazzafra, debe leerse "Juicio Fernández Pilar García de vs. Febo Mazzaglia" - O.P. Nº 5437, recibo 4905. Sale 2 al 16-12-70.

La Dirección

Sin cargo.

e) 7-12-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A